LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 30 de Enero de 1881 — Año I—Número 95

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, ENERO 30 DE 1881

Consejo Nacional de Educacion

La cesion del municipio de Buenos Aires para capital de la Nacion, ha puesto en manos de ésta la direccion de sus escuelas.

Es sabido que la Constitucion de Buenos Aires, ha sido en esa materia, una escepcion á todas las Constituciones conocidas.

La Constitucion de 1873 consigna las bases orgánicas, los medios de gobierno y el sistema rentístico de su administracion escolar.

Por primera vez, en una Constitucion, que no es mas que el instrumento en el cual se hace constar la voluntad de un pueblo para organizar su gobierno, y en la que, cuando más se mencionan los principios fundamentales que han de servir de regla á los poderes públicos y se determina la condicion civil y política de los ciudadanos, se consignaban las bases reglamentarias de la enseñanza popular.

Esas bases no han podido ser más ámplias y liberales.

Division de la Provincia en distritos escolares. Direccion de la educacion pública en cada distrito por comisiones electivas. Imposicion directa de contribuciones. Formacion de fondos permanentes de escuelas.

El nuevo sistema introducia reformas capitales. En vez de la educacion por el Estado, la educacion por medio de la accion solidaria de los vecindarios.

¿Ha dado los resultados que legítimamente se esperaban?

Ahí está la última memoria del Director de Escuelas General de la Provincia.

Ahí esta el hecho, mucho más elocuente, de no haberse podido establecer con toda su amplitud, el sistema de educacion comun que dicha Constitucion consagra.

Los consejos electivos no existen, los que existen son simples comisiones parroquiales, cuya accion apénas se siente, cuando no se siente mal.

La enseñanza popular, para ser eficaz debe ser uniforme.

Dispersando la direccion facultativa, se esteriliza.

Ha fracasado pues de una manera lamentable, el régimen educacional, establecido por la Constitucion de la Provincia.

Se ha querido descentralizar tanto, que se ha disgregado. La verdadera y fecunda descentralizacion es la que ensancha la órbita en que los poderes públicos funcionan, no la que subdivide y crea centros y medios distintos de gobierno.

Llamado el Gobierno Nacional á hacerse cargo de la direccion de las escuelas, ha debido hacer lo que ha hecho: corregir en lo posible la inconexion del sistema educacional vigente, reservándose la superintendencia de las escuelas, no en la forma en que la estableció Rivadavia, sino con las modificaciones que la esperiencia del delicado mecanismo del gobierno libre, aconseja.

El decreto en que se organiza el nuevo Departamento de Educacion, habla bien alto en favor de la competencia y dedicacion del Dr. Pizarro, actual Ministro de Instruccion Pública.

Ministros hemos tenido, que han publicado voluminosas memorias, repletas de informes bombásticos y de decretos redundantes. Pero esas memorias y esos decretos, no han respondido á ningun plan, no han hecho mas que aumentar la confusion existente.

Han creado colegios, inspecciones, agregado nuevas asignaturas al plan general de enseñanza, pero no se han preguntado jamás: ¿Responde el sistema de educacion adoptado á las verdaderas necesidades del país? ¿El aumento de colegios y de ramos de enseñanza, ha contribuido á levantar nuestro nivel intelectual?

La estadística posée secretos, que hacemos bien en no conocer, porque nos causarian verdadero asombro.

Ella nos diria, por boca del señor Latzina, uno de los grandes sacerdotes del oráculo, si lo interrogásemos, que la sombra en que viven nuestras clases inferiores no han disminuido una línea de densidad, que tenemos algunos abogados más, no pocos médicos, algunas docenas de literatos salidos de los colegios nacionales, pero la misma impotencia de la masa popular para entender y practicar las instituciones representativas.

Ni el bienestar, ni los placeres, ni aun el sólido saber diseminados en las capas superiores de la sociedad constituyen una civilizacion, ha dicho un pensador argentino, cuando en su fondo gimen millones de desheredados cuyo lote en la vida es el pan amargo para sus lábios y las tinieblas para su espíritu.

Esas civilizaciones de aparato que, encubren las miserias bajo sus fulgores, como las flores brotadas sobre el suelo de un cementerio disimulan la podredumbre escondida, bastan para exornar una sociedad dormitante bajo el despotismo, pero no bastan para imprimirles la virilidad que constituye los pueblos libres.

Lo que nosotros estamos empeñados en forjar es una civilizacion de aparato.

Gastamos las rentas de la nacion, en educar las clases superiores y dejamos al pueblo, al verdadero menesteroso en su habitual oscuridad.

Disminuir los colegios y aumentar las escuelas, es todo un programa de alta prevision política. Es el programa del Gobierno, el *desideratum* que persigue el doctor Pizarro.

De que sirven los colegios sin las escuelas? Cien ó doscientos ciudadanos instruidos, no influyen en la proyeccion de los elementos activos de una sociedad organizada sobre la base de la soberania popular.

No es que nuestras instituciones sean paradojales, como alguien ha dicho, ni refractario nuestro carácter.

El mal que nos corroe, tiene otra causa.

Es que las masas populares permanecen como petrificadas, mientras todo se mueve y regenera á su alrededor.

Hé ahí el secreto de todas nuestras calamidades políticas, pasadas y presentes.

Tema es este, que merece ser tratado con detencion, y lo haremos.

Lo que es hoy, solo hemos querido enunciarlo, para hacer notarla discrecion con que procede el Dr. Pizarro en tan delicada materia.

Por lo demás, el decreto organiza de una manera acertada y completa el nuevo departamento de educacion nacional, haciendo cesar el sistema de la gratuidad de cargos públicos, que tan pésimos resultados ha dado.

Hé aquí el decreto:

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

Por cuanto es urgente proveer al gobierno de las escuelas de la Capital para no dañar á la educacion comun por la interrupcion de los cursos escolares.—

Y considerando:

1° Que mientras el Honorable Congreso no dicte la ley de educacion que ha de regir en el territorio federalizado, corresponde al Poder Ejecutivo adoptar las medidas conducentes al régimen y administracion de sus escuelas, tanto más, cuanto que la ley nacional de 21 de Setiembre último le autoriza suficientemente para adoptar las medidas y hacer los gastos que su ejecucion demande;

2° Que es conveniente conservar entretanto las disposiciones escolares que han estado en vigencia, en cuanto ellas sean adaptables y compatibles con el gobierno constitucional de la capital;

3° Que es igualmente conveniente y económico reunir en un solo departamento la administracion de los establecimientos de educacion á que la Nacion provee directamente, ó por subvenciones del Tesoro Público.

Por tanto:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Interin el H. Congreso provee por una ley especial á la educacion comun en el territorio de la Capital, continuarán vigentes en ella las instituciones escolares de la Provincia con las modificaciones que establece el presente decreto.

Art. 2° El Departamento de la Capital formará un solo distrito escolar quedando por lo tanto sin efecto las disposiciones del § 4° del cap. 2° de la Ley Provincial de 26 de Setiembre de 1876 y demás disposiciones esparcidas en el cuerpo de ellas que se relacionan con las funciones escolares del distrito.

Art. 3° Créase un Consejo Nacional de Educacion, á cuyo cargo estará la direccion facultativa y la administracion general del distrito escolar de la Capital con arreglo á las disposiciones de la citada ley.

Art. 4° El Consejo Nacional de Educacion se compondrá de un Superintendente General, Presidente del mismo y de ocho vocales, que serán Inspectores de Educacion, nombrados por el P. E. y rentados con los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 5° Mientras el H. C. designe los sueldos que deberán gozar los miembros del Consejo y empleados de su Secretaria, quedan estos fijados en el modo y forma siguiente:

Superintendente: sueldo mensual de .	$f.	500
Ocho vocales, Inspectores de Educacion á $f. 250 cada uno	«	2000
Secretario	«	250
Pro-secretario	«	200
Contador Mayor.	«	200
Dos contadores auxiliares á $f. 150 cada uno	«	300
Un Bibliotecario y Archivero	«	120
Un oficial 1°	«	120
Tres escribientes á $f. 60 cada uno...	«	180
Un mayordomo	«	40
Un portero	«	20

Art. 6° El Consejo Nacional de Educacion se hará cargo de todos los fondos, útiles y pertenencias del Departamento Escolar de la Capital, dando cuenta de ello al Ministerio de Instruccion Pública con el correspondiente informe.

Art. 7° El Presidente del Consejo con acuerdo de este, procederá inmediatamente á proyectar para el municipio de la capital, la construccion de edificios para escuelas bajo un sistema completo que responda á las necesidades de la poblacion segun su densidad, á cuyo efecto, elejirá los terrenos de propiedad pública ó particular en que convenga construirlos edificios; determinará en un plano del municipio la ubicacion de los terrenos elegidos, y hará trazar por un arquitecto competente en esta clase de construcciones, los planos y presupuestos de las escuelas que sea necesario edificar. Proyectará asimismo la construccion ó adquisicion de un edificio apropiado para el más pronto establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios que responda á las necesidades industriales del país, pudiendo elejirlo entre los de propiedad pública que puedan ser adoptados al efecto.

Artículo 8° La Contaduría del Consejo Nacional de Educacion abrirá una cuenta especial al Distrito Escolar de la Capital, la que arrancará con el Haber que le corresponde por liquidacion de fondos con la Administracion Escolar de la Provincia.

Artículo 9° Quedan bajo la direccion facultativa y administrativa del Consejo Nacional de Educacion las escuelas de las colonias y territorios nacionales á las que proveerá el Consejo por medio de sus inspectores con los fondos del Tesoro Nacional, destinados á la educacion comun en ellas.

Art. 10. Queda tambien á cargo del Consejo, el fomento de las escuelas que las provincias sostienen por subvenciones nacionales; y sus atribuciones son las conferidas á la Comision Nacional de Educacion por la ley de 25 de Setiembre de 1871 y demas disposiciones vigentes.

Art. 11 Queda en consecuencia suprimida la Comision Nacional de Educacion, dándose las gracias á nombre del Gobierno á los señores que actualmente la componen por los importantes servicios que han prestado al país en ese destino.

Art. 12. El Consejo Nacional de Educacion arbitrará las disposiciones convenientes para garantir la fiel inversion de los fondos que se distribuyen á las provincias en virtud de la ley de subvenciones á la educacion comun, y las propondrá al Ministerio de Instruccion Pública para su adopcion.

Art. 13. Se elevarán por conducto del Consejo y se despacharán con su informe, todos los espedientes ó gestiones sobre construccion y reparacion de edificios para escuelas en las provincias, colonias y tierras nacionales, adquisicion de mobiliario y material científico, pago de sueldos y demás gastos á cargo del Tesoro Nacional.

Art. 14. La Contaduría del Consejo abrirá una cuenta general á las escuelas subvencionadas de las provincias y á las de las colonias y territorios nacionales, bajo la denominacion de «Educacion Comun de la Nacion», cuyo haber lo formarán las rentas votadas á este efecto en el Presupuesto General.

Art. 15. Quedan asi mismo á cargo del Consejo, la Biblioteca Nacional y el fomento de las Bibliotecas Populares, con arreglo á las disposiciones vigentes, cuyos gastos se cargarán á la cuenta general de que habla el artículo anterior,

Art. 16. El Consejo funcionará diariamente en un edificio apropiado, al que se trasladará la Biblioteca Nacional y el archivo de la extinguida Comision Nacional de Educacion, recibiéndose de ellos bajo el correspondiente inventario, de que dará cuenta al Ministerio y dispondrá la conservacion bajo inventario del material científico que se adquiera para proveer á los establecimientos de educacion, el que estará á su cargo, y del que deberá llevar prolija cuenta con espresion de las adquisiciones que se hagan y del destino que ellas reciban.

Art. 17. Los miembros del Consejo ejercerán la inspeccion de los establecimientos de educacion en el territorio de la Capital, en las provincias, colonias y territorios nacionales periódicamente y segun las necesidades públicas lo requieran, no pudiendo ausentarse á la vez, más de cuatro inspectores, á fin de que el Consejo pueda funcionar diariamente.

Art. 18. Queda en consecuencia derogado el decreto de Febrero 20 de 1879, que crea cuatro inspectores de instruccion primaria en las provincias.

Art. 19. El Presidente del Consejo presentará á principios de Abril un informe especial y detallado sobre el estado de la educacion en el territorio de la Capital que comprenda la estadística de la enseñanza primaria en ella, métodos y plan de estudios vigentes, con las reformas que sea necesario introducir y el proyecto de ley de educacion que ha de presentarse al H. Congreso.

Art. 20. El Consejo dictará su Reglamento Interno y lo presentará al Ministerio de Instruccion Pública para su aprobacion, pudiendo interinamente adoptar el de la extinguida Comision Nacional ó el del Consejo General de Educacion de la Provincia con las consiguientes modificaciones.

Art. 21 Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Cargos injustos

Cualquiera creeria que *La República* pensaba en Chile, en sus usurpaciones clandestinas, en su espíritu de conquista, en su desprecio por las leyes que reglan las relaciones de los pueblos civilizados, al escribir el artículo de ayer, sobre la cuestion de límites entre Santa-Fé y Córdoba.

A no dudarlo, el colega se hallaba bajo la influencia de los últimos sucesos del Pacífico, y habria escrito esas líneas, inflamado por un sentimiento generoso de patriotismo americano, cuando se le ocurrió ocuparse de la cuestion de límites entre ambas provincias, y falto de tiempo, borró algunos nombres, agregó otros, y lanzó á luz su imprecacion contra la pobre Córdoba.

No de otro modo se esplica el tino destemplado del colega, tino ageno á sus hábitos de discusion.

Injusto por demás es el cargo que contra Córdoba formula.

Esa provincia no ha cometido semejantes avances, no ha invadido jamás la jurisdiccion de otras provincias.

Ha estado en posesion de las tierras disputadas, las ha medido y deslindado sin oposicion, y las ha enagenado con arreglo á las leyes vigentes.

Podemos demostrar con pruebas concluyentes la sin razon de *La República*, uno de los diarios mas juiciosos de Buenos Aires, y que ha sorprendido á todos con su irascibilidad inusitada.

Los reservamos para otro dia, anticipando á nuestros lectores, que la pintura hecha por el colega de las tendencias absorventes de Córdoba, es tan exagerada, que no existe el mas leve punto de semejanza, entre la Córdoba mansa, enemiga del ruido, demasiado casera, que es la verdadera, y la Córdoba, ambiciosa, insaciable, que no contenta con cercenar á Santa Fé, estira la mano para descuartizar á Buenos Aires, y quien sabe si no medita, meterse un pedazo de Entre Rios en el bolsillo, retratada por *La República*.

Qué tema!

De un candidato á la presidencia se dijo: Ay! de la República que va á gobernar, el dia que no le corten á la perfeccion un *jaket*!

Otro haria mal al país solo por oponerse á los que aconsejasen el bien, porque no le es dado dominar el espíritu de contradiccion que se ha enseñoreado de su cuerpo resistiendo á todos los exorcismos.

«La Tribuna Argentina» que hubiera estado por cualquiera de esos candidatos, sin importársele un bledo de los caprichos de mujer embarazada que se apoderan del primero, ni de las inconsecuencias del segundo, trae un artículo sobre la quinta de Wanklin.

Son las consecuencias de la falta de temas: no basta recojer los alfileres de los diarios de la tarde para llenar uno de la mañana, sobre todo cuando están erizados de números como suele aparecer «La Libertad.»

Es el caso que *La Tribuna Arjentina* se ha creido en sus buenos tiempos; se figura emparentada con ministros dóciles á sus exijencias y volubilidades, prontos á satisfacer los deseos de la vieja cascada de la prensa, y no teme atribuir á complacencia del Presidente de la Municipalidad el proyecto sobre regularizacion de los límites de la Capital.

El señor Alvear, amigo del General Roca, no puede consentir que éste se mude de la quinta de Wanklin—cambio de domicilio que puede ponerlo de un humor endiablado.

«Tres mudanzas equivalen á un incendio» dice Franklin; una equivaldrá por lo ménos á un *jaquet* mal cortado.

Y el señor Alvear previene el peligro proponiendo nuevos límites, de modo que la quinta en cuestion quede dentro del municipio de la Capital.

Qué tema para un artículo!—y aprovechado por *La Tribuna Arjentina*.

El derrumbamiento

«No fué Pultawa lo que perdió á Cárlos, dice Montesquieu en *El espíritu de las leyes*: si no hubiera sido destruido allí, lo hubiera sido en otra parte. Los accidentes de la fortuna se reparan fácilmente: pero no se pueden evitar los acontecimientos que nacen de la naturaleza misma de las cosas.»

Los efectos son consecuencias lójicas de sus causas. Hay cierta fatalidad en los sucesos humanos, que evitan las soluciones de continuidad de los tiempos.

Pultawa debe considerarse simplemente como el momento que marca la crísis—la crísis ineludible.

Cómo calificar de otra manera en la historia arjentina el combate de Caseros? Rosas habia dejado de ser la espresion jenuina de nuestra sociabilidad, porque habia escedido y exajerado su papel histórico, y porque se habian desviado, ya que no satisfecho, las necesidades apremiantes de las masas de la campaña.

Rosas debia caer; nó porque estuviese escrito en el libro de la vida, ó fuese una satisfaccion püeril de la Providencia. Dios mismo no lo hubiera podido sostener mucho tiempo más, aunque enviase sus bellos y terribles arcánjeles de igneas espadas: lo derribaba una fuerza que se alza sobre el poder de Dios—la lójica.

Caseros fué el momento que marcó la crísis.

Muchos años despues hemos presenciado algo semejante—la caida de un partido entero, con todos sus hombres, con todas sus ambiciones, con todas sus miserias.

El hecho es de profunda trascendencia: la vida social reclama una perpétua juventud de ideas; la direccion de los países nuevos exije una virilidad permanente y sostenida.

Cuando envejecen los principios por la dejeneracion de sus formas ó por las evoluciones del medio á que se aplican; cuando las fuerzas se agotan ó toman una direccion estéril, se produce la rejeneracion:—los resortes gastados dejan su puesto á los resortes en actividad, las cabezas inútiles ceden su primacía á las intelijencias fecundas.

Pero todos los principios como todas las épocas se encarnan en un hombre que caracteriza ó determina su importancia. Iniciador, revolucionario,—ó arrastrado sólo por el torrente impetuoso, pasivo ante los hechos que se desarrollan,—los pueblos ven siempre una personalidad identificada al acontecimiento, un nombre propio delante de la idea.

Caseros derribó á un hombre absorbente que sabia imponerse y cuya presencia cegaba como los rayos del sol que se reflejan en los arenales cálidos.

Arrastró consigo á un partido, pero sólo se oyó el desplome del alma en los abismos del porvenir; y la historia recojió esta enseñanza de escarmiento para que los niños aprendiesen en la escuela á odiar al tirano sin valorar los orijenes de la tirania.

El partido mitrista no cayó, pues, con el estruendo de un nombre: se hundió lentamente al peso de sus propias iniquidades, al peso de sus injusticias, de sus avaricias de mando, de sus abusos de poder. El derrumbamiento era lójico, previsto por las leyes científicas del desenvolvimiento de las naciones,—«leyes, segun Bagehot, de las tendencias creadas por el espíritu y trasmitidas por los cuerpos, y que ejercen de edad en edad una accion cada vez más poderosa sobre la voluntad humana y sobre sus determinaciones.»

Ninguna de sus cabezas descollantes tiene la claridad de vistas del tirano vencido en Caseros; ninguno de sus más nobles jefes poseia el patriotismo de ese mismo tirano, que mereció por ello recibir la espada del primer capitan de América—*el predilecto de la gloria*. Almas chicas, intelijencias vulgares,—no temian sacrificar el porvenir del país con tal de asegurarse la perpetuidad del gobierno: sus brazos eran los pro-cónsules que vinieron de la Banda Oriental á asolar el interior de la República Arjentina; sus medios de accion no se encerraron nunca en los límites de la moral.

Fatuidad, estravios, falsos rumbos, desenfreno, con su cortejo de abusos famélicos, en un sistema de terrorismo infecuo... Diríase que estábamos entre aquellas jentes desgraciadas

Ch'hanno perduto il ben dello'ntelletto!

Dónde se habia estravasado la sávia de su vida?—ó era que los niños heredaban con la sangre los malos institutos de una jeneracion?

Tal vez una cosa y otra.

Los padres fueron ingratos para con sus hijos. Las pasiones ruines se habian entronizado en las almas torvas é inquisidoras de aquellos viejos. Envidiaban la juventud—Faustos abandonados por Mefistófeles—y la temian. Sus hijos debian someterse á pruebas masónicas ántes de figurar en las filas sagradas. Los que no desertaban apoyaban sus jenerosos impulsos en el enclaustramiento intelectual de los libros mitristas. Las *Arengas* desenvolvian sus ideas; las *Rimas* exaltaban su imajinacion: Tremenda castracion del pensamiento que los colocaba al nivel de sus modelos!

Podia subsistir semejante agrupacion en tales condiciones?

Estuvo en su mano purificarse,—renegar de sus errores,—desconocer sus crímenes políticos; poro prefirió mantenerse cual era, porque el provecho se repartia entre menos; prefirió seguir el camino de las rebeliones, pretendiendo la triste gloria de convertir en traidores á los jefes de la nacion.

En las convulsiones de su agonia, despues de haber desechado los elementos sanos que pudo atraerse, se entregó á un viejo insensato que padecia la locura de las grandezas y que marca para la historia el momento crítico de la caida del partido á cuyo frente se puso.

Cuando la autoridad se apercibió que un loco, tenido por manso, se habia lanzado á la calle amenazando matar á medio mundo; cuando se cercioró que ese mismo loco, tenido por honrado, tiraba á sus amigos los dineros de la provincia desde la casa de Gobierno; cuando se le oyó hacer disertaciones de derecho constitucional y se le vió lanzar el pueblo á la muerte, en defensa de sus teorias de egoismo miserable,—la autoridad lo recojió, púsole un chaleco de fuerza y lo dejó en los claustros de San Buenaventura donde hoy ha abierto estudio para atender asuntos líricos.

El partido mitrista no consiguió tener un Sanson que muriese aplastando dos mil enemigos de su credo político. No consiguió, siquiera, tener un Rosas que al caer le diese nombre y nérvio, encarnando enérjicamente toda una existencia de lucha y aceptando sus responsabilidades. Con hombres más ignorantes, más bajos, más funestos que Rosas, para el país que sacrificaron y humillaron,—se ha perdido solo, sin eco, intransijente hasta en sus crímenes, impio en sus proyectos, mezquino en sus tendencias.

Su suerte estaba marcada.

«Jamás es demasiado temprano, ni demasiado tarde, ha dicho Estrada, para devolver al pueblo lo que es suyo, porque si puede haber jeneraciones enervadas, no hay pueblos indignos del derecho, cuyo ejercicio redime y fortifica.»

El Gobernador Moreno se entregó; la provincia reconoció su error, que consistia en haber dado oidos á los charlatanes políticos que la sojuzgaban; comprendió que habia pasado la hora de los pronunciamientos, y acató la autoridad constitucional. Sin embargo, un hombre solo, que siempre ha desempeñado papeles secundarios, porque no tiene carácter ni grandeza para las situaciones elevadas y difíciles, ha pretendido traer á tela de juicio los antecedentes de la ajitacion pasada, del vértigo fatal.

Quintana se ha negado á hacer entrega de la Universidad que el Gobierno de la Provincia ordena pasar al de la Nacion....

A qué volver los ojos á los Corrales ó al Puente de Barracas?

A qué discutir la batalla de Pultawa?

Es propiamente un elemento decisivo—el rasgo final que determina el desenlace.

Con este hombre ó con aquél, siguiendo esta táctica ó la otra, por éste ó por aquel camino,—Carlos XII debia ser destruido, como debia caer Rosas, como debia derrumbarse para siempre esa masa informe y sin cabeza que se llamó partido mitrista.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

A las 2 de la tarde se reunió el Senado de la Provincia, bajo la presidencia del Dr. Achaval.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura al proyecto consultando la opinion del pueblo sobre la necesidad de reformar la constitucion de la Provincia.

Doctor de la Fuente—La ausencia del Dr. Pereira, miembro de la Comision de Negocios Constitucionales que debia informar sobre este asunto, hace que tome la palabra para reemplazarlo, aunque no haya venido preparado para hacerlo.

La reforma de la Constitucion es una necesidad, porque la Provincia al ceder su ciudad principal, sufre una alteracion fundamental.

En la ciudad cedida reside la tercera parte de su poblacion, y lo que es más, su crédito y su influencia.

La Constitucion vigente fué hecha bajo la base de la posesion de la ciudad de Buenos Aires, con cuya cesion se comprende la reforma.

La Provincia queda reducida á una agrupacion de pueblos; esto es y puede ser un peligro.

¿Debe perpetuarse este estado de cosas? Sobre esto debe consultarse al pueblo.

Así lo ha entendido el P. E.

Por otra parte la administracion requiere esa reforma; la organizacion judicial, por ejemplo, puede necesitarla.

Además la constitucion actual fué confeccionada por ciudadanos de la capital que no conocian la campaña, que hoy debe consultarse.

Por estas razones la Comision de Negocios Constitucionales, aconseja la aceptacion del proyecto

He dicho.

Senador Ortiz de Rosas—Cuando se dió lectura del mensaje del P. E con que remitia el proyecto, me opuse á la precipitacion con que iba á obrarse,

Hoy lo creo inoficioso en vista de la inmensa mayoria con que será aceptado este proyecto, pero he tomado la palabra para manifestar que me mantengo en la misma opinion.

Senador de la Barra—Sostiene la utilidad de la reforma, y manifiesta que es innegable la necesidad de consultar al pueblo.

En seguida puesto á votacion el proyecto en general fué aprobado contra un voto.

El senador de la Barra hace notar que desde la sancion del proyecto á la nueva eleccion no trascurririan las tres mesas que prescribe la constitucion; en nota de lo que el Ministro de Gobierno manifiesta que el pueblo será convocado en las elecciones del 82.

El senador Ortiz de Rosas, atendiendo á esa esplicacion, manifiesta que se adhiere al proyecto y que votará por la adopcion de cada uno de sus artículos.

El proyecto quedó sancionado por unanimidad.

—En seguida la Comision de Negocios Constitucionales aconseja la devolucion de un veto del Poder Ejecutivo—periodo del doctor Tejedor—puesto á un proyecto en el que se espresa que el P. E. para hacer el nombramiento de empleados superiores, debe proponer á la Cámara la persona sobre la que deba recaer, dentro del término de quince dias.

El doctor Achaval, informa á nombre de la Comision, reemplazándolo en la presidencia el doctor Arauz.

El senador Ortiz de Rozas manifiesta que lo constitucional no es devolver el voto, sino votar si la Cámara insiste ó no en la ley dictada.

Se suscitó un estenso debate sobre este punto, en el que tomaron parte el Ministro de Gobierno y varios de los señores senadores, despues de lo que, puesto á votacion el dictámen de la C..., fué rechazado, resolviendo la Cámara insistir en su sancion anterior.

Se levantó la sesion siendo las 5 1/2 de la tarde.

VARIEDADES

EDMUNDO DE AMICIS

EL OFICIAL DE GUARDIA

TRADUCIDO EXPRESAMENTE PARA "LA TRIBUNA NACIONAL"
por
LELIA ANDRADE

Todo estaba en silencio. El oficial de guardia dirigió una mirada al rededor; en los corredores del cuartel no habia nadie; se acercó á la escalera, nadie..... dirigió los ojos hácia la azotea, nadie..... una mirada al porton, cerrado..... en el cuerpo de guardia estaban todos, el centinela en su puesto, todo en órden y en silencio, el regimiento dormia!

¿Qué tenia que hacer el oficial? Nada, dormir. Y era lo que pensaba hacer. Miró aún al rededor, hácia arriba, hácia abajo; se acercó á la puerta de la cantina, tanteóla, estaba cerrada; acercó el oido, ningun rumor.—Ahora puedo irme á dormir, dijo entre sí, y se dirigió hácia su cuarto, murmurando antes algunas palabras al oido del sargento de guardia:

—¿Nos hemos entendido, eh?—y añadió como por respuesta un respetuoso:—No hay que dudarlo!—acompañado de un golpe en el pecho en señal de concienzuda promesa; entró, cerró, se quitó el képis, el sable, el cinturon, se acercó al lecho, acomodó las sábanas, llevó la mano derecha al primer boton de la casaca.... Pero, ¿y la ronda? pensó, haciendo una ligera señal con la cabeza como si dirigiese la pregunta á otra persona, tomó la luz con despecho y se fué á colocar derecho como un palo delante de la mesa donde se encontraba el reglamento cerca de una de las paredes y bajo del retrato del rey, colocó el índice sobre el libro y empezó á hacerlo serpentear sobre las hojas leyendo rápidamente y masticando las palabras, hasta que se separó y pronunció con voz distinta:—Ronda en el interior, á las once, sacr....—exclamó volviéndose hácia la cama y tirando el candelero sobre la mesa—Bien seguro estaba!—y quedóse derecho, inmóvil, con los ojos fijos en la almohada y la mano en aptitud de desabrochar la casaca.

—Ronda, ronda! murmuró sacando del ojal uno por uno los botones,—despues de haber estado todo el dia en pié, despues de haber corrido de acá para allá, sin un minuto de descanso y despues de gritar desde la mañana hasta la noche, viene finalmente la hora de reposar en el lecho, de tener un momento de paz, no señor, y la ronda! la ronda, á las once.

—Debo tomar la linterna y empezar á girar á sondear, para que todos estén acostados, para que la cantina esté cerrada, para que no abran el porton y para que ninguno se asome á las ventanas. Entretanto habia arrojado la casaca sobre una silla que estaba cerca de la cama.

—Finalmente, soy de carne yo tambien como todos los demás, mi piel durante el servicio no se las regalaría; oh! no de seguro. De este modo no se puede avanzar; es imposible. Sin mentir, no tengo tiempo para comer. Nada más fácil.......

Y los pantalones se habian ido á reunir con la casaca.

—Nada más facil que desobedecer al reglamento, sentado á la mesa, con un buen almuerzo en el estómago, y un cigarro en la boca. La broma es para los pobres diablos que tienen que obedecer al reglamento. Y siempre trabajando. De un pobre oficial de guardia, que importa á ciertos señores? Trabajar, trabajar; y si falta, preso. El fin del cuento es......

Y los calzoncillos fueron á descansar con los pantalones.

—El fin del cuento es que quien va á salir á las diez? Quién se tomará la molestia de venir á ver si yo hago ó no la ronda? Fuera hace un frio asombroso, un viento capaz de llevar la cabeza, ademas hay una vereda como para romperse las costillas á cada paso. El coronel está del otro lado de la ciudad, ademas, no es amigo de dar sorpresas. El Mayor, de servicio....oh este si que está embromado y no hay cuidado no, vendrá. El capitan de inspeccion, á esta hora estará jugando á las damas y bien seguro estoy que no se expondrá para venir á vijilarme. Y despues, quien puede venir? Y es necesario....

Entretanto se habia acostado, temblando de frio, y pegando diente con diente se daba vuelta para todos lados.

—Y es necesario que golpée para hacerse abrir. Y mientras que el centinela lo haya sentido, y se mueva, encuentre la cerradura y abra, pasarán cinco minutos y yo tengo tiempo de vestirme bien ó mal, volar á la puerta, abrirla, colocar la linterna en el cuerpo de guardia y recitar mi parte...

Diciendo esto apagó la luz, se tapó la cabeza, se afirmó sobre un brazo, buscó una postura cómoda, cerró los ojos, y continuó diciendo entre sí: —recitar mi parte. Oh es lindísimo acostarse despues de haberse agitado todo el dia. Y pensar que tengo que sufrirle al capitan. La carne está cruda? De quién es la culpa? Mia. Las escaleras, están sucias? Quién merece el reto? Yo. Los cuartos están desacomodados? Quién sufre el sermon? Yo, yo, siempre yo. Oh que blando lecho! Y segun algunos, nosotros no tenemos nada mas que hacer que fumar, ir al café, chacotear con las muchachas. Venid á probar, venid ahora que todo el mundo está en espectacion....y la riqueza móvil....En este momento empezó á adormecerse, el capitan, el mayor, la espectacion, la riqueza móvil se confundieron, como una vision bizarra, que desapareció poco á poco.... Sueño profundo.

Pero no se habia dormido sin inquietud. Cada vez que le venia á la mente la idea de la ronda, sentia remordimientos. Le sucedia lo mismo que al niño que abandona la escuela, para ir á jugar con otros niños, la imájen del maestro y del padre se le presentan y lo inquieta, trataban de distraerse, pero esta vuelve importuna y fastidiosa como una mosca.

Soñó. Empezaron á pasar por delante de él uno despues de otro, los diez á doce soldados indisciplinados que citaban en el regimiento por escapadas nocturnas, calaveradas y fanfarronadas, pareciale que cada uno al pasar le decia al oido. Duerme, duerme, que te la pego! Todos pasaban con un cigarro en la boca y un ramo de flores en la mano, los más elegantes, los más bizarros, son oficiales del rejimiento, de aquellos que llevan el képis en la nuca, y tienen su novia en la ciudad. Le parecia que cada uno al pasar le decia:—Duerme, duerme, que te la pego!—En el mismo centinela á quien habia hablado y habia dirijido aquel respetuoso: No hay que dudarlo, le parecia haber notado una maliciosa sonrisa, como diciéndole: -Anda tranquilo á dormir que ya te la pegaré!

Y así pensando, le parecia encontrarse en la calle y miró alrededor para informarse de si los centinelas velaban en sus puestos. Todos cumplian. Tambien vió uno que no le era desconocido, un soldado de su compañia, el mas haragan é indolente, á mas miope y un poco sordo.

Parece, pensaba el oficial, que hubieran puesto apropósito á ese haragan para hacerme burla!—Lo espiaba. El centinela alargó el cuello fuera de su garita como para informarse si nadie venia, apoyó el fusil, envolvióse en el capote, se sentó, inclinó la cabeza sobre las rodillas y se durmió.

El pobre soñador avanzó hácia el centinela, lo tomó de un brazo, sacudiólo y abrió la boca como para gritarlo....

En este momento le pareció sentir un rumor sobre su cabeza, alzó los ojos hácia las ventanas. De una de ellas vió salir una cosa negra, que se alargaba y descendia lentamente, llegó á tierra, era una cuerda. Despues de haberla acompañado con los ojos hasta el suelo, volviólos á alzar á la ventana, vió aparecer una cabeza, unas espaldas, toda una figura humana que se tomó de la cuerda, descendió y desapareció. Empezó á [illegible] nuestro oficial detrás del fugitivo. Ya lo vé, ya está cerca, ya estiende la mano para agarrarlo....

En este momento se para delante de una puerta; [illegible] puerta de la cantina. La tantea ligeramente:—cede y....¡oh qué asombro! que ruido de platos, que gritos atroces, que cantares tan alegres, y sobre todo un humo de cigarro, que lo hizo retroceder. Se paró un momento, abrió otra vez la puerta. Qué espectáculo! La cantina estaba llena de soldados, unos vestidos otros á medio vestir, algunos con el capote en la espalda como á la española, unos sentados sobre las mesas, otros á caballo, algunos acostados bebiendo, otros borrachos ó durmiendo; unos trataban de pararse y se caian pesadamente, aquel se paraba y empezaba tropezar con las mesas haciendo temblar las botellas, los vasos y todo lo que contenian, otros jugaban á la baraja, y todo envuelto en una nube de humo, capaz de sofocar en un cuarto de hora. Fuera, fuera!—gritaba nuestro pobre soñador;—sargento! apuntad los nombres de los que aquí se encuentran, todos al calabozo, todos, todos ...

En eso momento le pareció encontrarse en un largo corredor y recordó que era el corredor de entrada. Una sombra negra avanzaba silenciosamente, pegada á la pared como una figura de bajo relieve ambulante, caminaba un poco, se paraba, miraba al rededor, volvia á avanzar, se detenia otra vez, como si tuviese miedo; cuando llegó á la puerta tosió, apretó el paso; sobre la puerta del cuerpo de guardia apareció otra figura, como la primera, se vieron ambos y hablaron, cambiaron pocas palabras; la puerta se abrió y uno de los dos desapareció! Ah lo conozco,—pensó el soñador,—el sargento del octavo. Se dió vuelta y vió otro, despues de este un tercero y un cuarto.... el sargento del quinto, el del sesto, el del cuarto--Ah! traidores!--soñó gritar--á la sala todos! todos á la sala! sargento de guardia! sargento....

Estiró el brazo y tocó una cosa lanuda. Miró era una cama despues otra, otra, y una larga fila de camas, estaba en un dormitorio, una lámpara colocada en el fondo del dormitorio alumbraba á medias la sala, todos callaban, se hubiera sentido volar una mosca. Uno empezó á roncar ligeramente, despues fuerte, despues, se sentia de la calle. Uno se despertó, se refregó los ojos y empezó á gritar:—Ohé! no puedes dormir como cristiano?—Nada, no se dá por entendido.

—No has comprendido? Te digo que duermas como gente, gritó mas fuerte el vecino. Nada, como hablar á la pared.- Cuerpo de bomba!--esclamó--Ahora te arreglaré!—Se le acercó, le tomó de un brazo y lo sacudió tan gallárdamente que hizo temblar todas las camas vecinas. El roncador se endereza se despierta, y comprende todo instantáneamente, dá un salto un grito y se para con el sable en la mano, y dá en la nuca al importuno un golpe, con el lomo del sable, este le devuelve el aguinaldo, un tercero viene á socorrer al mas débil, un cuarto vuela en defensa de el primero, se arma una pelea, todos bajan de la cama, crece el barullo, la luz se apaga, los soldados se confunden, un vidrio se hace pedazos; otro, lleva la misma suerte, las sábanas salen á bailar de las camas, los fusiles van á hacer su papel.... El pobre oficial, aturdido, convulso, ciego de ira, se apronta para dar un grito poderoso que domine aquel infierno, y trata de lanzarse entre aquella vorágine.

En eso momento, sintió golpear la puerta, y le pareció que alguien lo llamaba por el nombre. Convulsivamente y sudando se sentó, contuvo la respiracion y escuchó:—Teniente! teniente! el capitan de inspeccion! dijo otra vez una voz.

—Dios mio! lijero, las medias, las medias, ¿dónde están? No importa; los calzones ¿dónde están? Ah! aquí.... lijero. Los botines, ah! me ahogo, que no entre; sus, sus; ya estoy. La casaca... La espada. .. Pero ¿dónde está Dios mio? El cinturon.... Aquí está; finalmente......

Y así, vestido á medias, con la casaca desabrochada, sin medias, sin corbata, sin calzoncillos, se avalanzó temblando hácia la puerta, la abrió, miró alrededor y lo vió.... Vió al capitan de inspeccion, derecho, inmóvil, con los brazos cruzados sobre el pecho, el képis sobre los ojos.

—Ha hecho la ronda?

El oficial del piquete escupió y respondió vivamente:

—La he hecho.

—He comprendido,—dijo entre sí el capitan,—*me la has pegado!*

CORREO DEL DIA

Banco de Italia y Rio de la Plata—Tenemos el informe del Directorio leido en la Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada el 24 del corriente.

Cumpliendo con el articulo 24 de los Estatutos, se presenta el Balance General y cuadros demostrativos de las operaciones del Banco durante el ejercicio del segundo semestre.

Los beneficios liquidos que arroja ese Balance alcanzan á la suma de $fts. 123,398 93, que, con arreglo al artículo 53 de los Estatutos, deben repartirse del modo siguiente:

4 p%	Socios fundadores..	Oro $f.	4935 93
7 p%	Consejo de Administracion	«	8637 87
5 p%	Fondo de reserva..	«	6169 91
84 p%	Accionistas ó sean $f. 6,75 oro por accion	«	101250
		Oro $f.	120993 71
	Saldo que pasa al siguiente semestre	«	2401 52
		Oro $f.	123398 23

Estas cifras demuestran pues, el crédito y desarrollo de las operaciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, y la inteligencia con que se administran sus intereses.

Sueltos—Desde el próximo número reaparecerá en nuestro diario la seccion «Sueltos», suspendida temporalmente por enfermedad del redactor de ella, como lo habiamos anunciado á nuestros lectores.

Telégrafo Nacional-Oficina Central, Enero 29 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Linea norte funciona hasta Humahuaca.

Demás bien.

El jefe--*E. Mori*.

Francisco Gualdi—El simpático y hábil compositor y maestro director de pantomimas y bailes, que está recogiendo tan merecidos aplausos en el Politeama, dará su beneficio la semana próxima. Con este objeto está preparando un programa enteramente nuevo y que ha de llamar la atencion de nuestro público, tan rumboso y significativo cada vez que se trata de premiar los esfuerzos y el talento de un artista como Gualdi.

Oportunamente nos ocuparemos de esta fiesta que estamos seguros llevará un público numeroso al Politeama Argentino.

La Opera y el Skating—Siguen llevando á sus salones espaciosos y bien ventilados, un público numeroso, alegre, *chispeante* y *ecuménico* los bailes de máscaras de la Opera y el Skating.

Anoche estaban que no se podia entrar, tal era la cantidad de gente que habia acudido á ellos.

Esta noche continúan los bailes y es de esperarse que no escaseará la concurrencia y el jolgorio.

Ea, pues, á gozar y divertirse «que la vida es corta, los años pasan y la juventud no vuelve.»

Distribucion de premios—Hoy á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Colegio Italo-Franco-Español, situado en la calle Perú 617, la distribucion de premios á los alumnos que mas se han distinguido en el pasado curso.

El director y cuerpo docente hacen esfuerzos de todo género porque el acto tenga lugar con la mayor solemnidad.

Honor á los obreros del progreso!

Salta—Segun «La Situacion» que hemos recorrido con interés, se creia que los municipales recientemente ingresados á la corporacion se pusieran al frente de las iniciativas de progreso de aquella capital, muy especialmente en lo que se relaciona con el ornato de la ciudad.

El periódico á que aludimos no nos habla del movimiento comercial ni industrial de la provincia, lo que nos hace [illegible] como estaba antes.

Felices los salteños que no tienen porque apurarse: entre ellos la vida es una pacífica fiesta que concluye para que principie una tranquila cena.

Monte de Piedad—Con fecha 17 de actual de abrió en Mendoza un establecimiento de este género. Ha principiado bajo muy buenos auspicios, y se creia que el vecindario reportaria muchos beneficios de dicha institucion.

La ley Lynch—Dicen de Otero, en Nuevo Méjico, que el doctor C. Washington de aquella poblacion, fué al pueblo de Katon á prestar sus servicios á una jóven llamada Mary Butler, camarera en el hotel Vandover, que se hallaba gravemente enferma.

El doctor regresó á Otero el mismo dia y la jóven falleció poco despues, pero ántes de morir declaró que el doctor la habia adormecido con sus drogas para ultrajarla villanamente despues. Esto bastó á los ciudadanos de aquella poblacion para asaltar la cárcel donde ya estaba detenido el doctor Washington, apoderarse del culpable y ahorcarlo en frente del edificio.

El finado tenia una reputacion deplorable en el país y hace algunos años estuvo encausado por asesinato.

El Album del Hogar—Sumario del número 27 del año III del «Album del Hogar», repartido ayer:

Conversacion al través del atlántico, por Mariana. La literatura en la mujer, poesia, por Celestina Funes. Item por Miguel Cané. Paz á los muertos, poesia por A. M. Correspondencia de España, por Vicente R. d'Oliveira. La hamaca, poesia, por Antonio F. Grilo. La sombra misteriosa, por Matilde Elena Wilf. Aurora, poesia, por E. E. Rivarola. La realidad del desencanto, por Yofre. A un plagiario, poesia por Bernardo Lopez Garcia. Arco Iris. La aldeana, poesia, por Ramon I. Lopez. Crónica de la semana.

Al señor M. L.—Al autor del suelto que nos ha sido remitido bajo las iniciales con que encabezamos estas líneas y en que se hacen muy sérios cargos á los señores Reybaud y Binden, contador y tenedor de libros de la Municipalidad, le prevenimos que no nos es posible publicar ese suelto tal cual viene redactado, ni aun en las «Solicitadas.»

LA TRIBUNA NACIONAL tiene por norma no provocar cuestiones personales aunque no pertenezcan al personal de la Redaccion. Además, los cargos que se hacen á los referidos señores son de un carácter tal, que no pueden ver la luz pública sin la correspondiente garantía.

Renuncia—El Sr. Dibur, Director General de Rentas de la Provincia presentó ayer su renuncia al P. E. basándose en un comunicado publicado en «La Nacion», y manifestando en esa renuncia que así lo hacia por no poder seguir publicando los documentos referentes á la destitucion de un ex-colector de la campaña.

El P. E. no solo no ha aceptado la renuncia de un empleado tan competente y laborioso, sino que le ha facultado para hacer tal publicacion.

Los niños tullidos—A propósito del suelto que bajo este mismo rubro publicamos ayer, un amigo que colabora esta seccion y que tiene motivos para estar bien informado, nos asegura que el Sr. D. Pedro Bernet se viene preocupando de todo cuanto hemos denunciado en ese suelto, desde el momento que se recibió del Ministerio de Menores.

Agrega este amigo, que el señor Bernet ha celebrado ó vá á celebrar una conferencia con el Gefe de Policía para ponerse de acuerdo sobre la

---

19 **FOLLETIN**

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

—Toma! le dijo Trimmin, lleva esta carta al correo; corre! Acabas de prestarme el mayor servicio que un hombre puede hacer á otro; me has dicho: «Alguien os quiere!» A mí! que estaba solo en el mundo!

—Ah! eso sí! os quiere con locura! y á vos solo, porque no quiere á nadie más! Si hubiera sabido que os alegraríais tanto, os lo habria dicho mucho antes. Pero, yo os creia tan frio! Y á la primera palabra de amistad volais como un cohete! Verdad es que he tenido la lengua muy suelta! Pero al fin y al cabo, puede que no le disguste á M. Leon.

—Ah! de eso yo te respondo!

XXIII

PUEDE UNA NIÑA VIVIR SIN LOS CONSEJOS DE UNA MADRE?

Nada puede dar idea de los recursos que un espíritu femenino, por más jóven é inocente que sea,—posée cuando se trata de agradar. Estos pequeños séres instalados ante su espejo con toda la premeditacion, toda la perfidia imaginable, son maravillas de pillería.

Balzac ha hablado de las *moscas*! Ha esplicado lo que era una mosca en un traje: una rosa colocada al acaso, una cinta atada ó desatada de cierto modo, que sé yó, en fin, una nada visible, irresistible.

Con esta nada se viste una mujer, cuando quiere agradar.--Cuando se decide á dejar el espejo, olvida estos infinitos cuidados: Interrogadla, y no sabrá deciros que traje lleva. Se ha vestido de prisa é ignora hasta si sus cabellos están en órden.

No eran más que las seis de la mañana.--Todo parecia tranquilo aún, en la casa Delmase, cuando Camila abrió los ojos.--Se habia dormido con el dulce pensamiento de su amor y no oyó nada de lo que habia sucedido.

La conversacion que tuvo la víspera con su institutriz cambiaba toda la faz de las cosas, y coloraba su presente con los tintes más risueños.

Se levantó, y, despues de haber buscado todo lo que podia contribuir á hacerla adorable, comenzó sola su toilette.

Antes de las ocho, nada podia revelar el accidente.

Todos los dias, las niñitas se vestian bajo la vijilancia de Sternina, despues descendian á tomar el desayuno.

Delmase no aparecia á este desayuno; despues de haber bebido el café en su cuarto, tomaba el tren para ir á Lóndres. Al salir, sintió que caminaban ligeramente detrás de él,

—Papá! papá! le dijeron.

Él creyó reconocer la voz de Lily y se volvió aterrado.

Era Camila, envuelta en un largo manto gris. Levantábase el vestido con precaucion, para no humedecerlo con el rocio de la mañana. No se veia mas que su torneada pierna; su pié era tan pequeño que apenas hacia crujir la arena. Pasó su mano debajo del brazo de su padre.

—Te asusté?

—Nó; pero no te esperaba. Me has sorprendido.

—Dónde vas tan temprano?

—A Lóndres.

—Ya te contaré todo en tu escritorio cuando estemos bien solos, porque no quiero tener secretos contigo, que nunca me riñes.

Camila habia recobrado la alegria y la sonrisa que regocijaba á Delmase. Él no pareció notar este cambio; y á ella le chocó su inadvertencia.

—Papá! dijo deteniéndose en el camino; mírame!

Delmase seguia caminando; fingió estar absorto en otros pensamientos, y no oir.

—Pero mírame, pues, repitió Camila parándosele delante. Mira, qué feliz es tu hija! Más tarde sabrás por qué.

Delmase levantó los ojos.

—Ah! qué tienes! exclamó retrocediendo, qué tienes?

Delmase aterrado, pasóse las manos por el rostro. Camila lo miraba sin hablar, con una especie de estupor.

—Qué quieres decir? Esplícate! Estoy colorado!

—Nó.

—Pálido?

—Nó.

—Qué cosa tan rara tengo entonces?

—No sé, murmuró la niña, como interrogándose á sí misma.

—Pero qué efecto te he causado?

Los dos permanecieron inmóviles en el camino.

—Tus ojos, dijo Camila mirando siempre á su padre, tus ojos...

—Qué tienen mis ojos? Habla!

—Algo estraño. Me han causado miedo.

—Miedo! mi hija! mi vida! exclamó Delmase volviendo á colocar sobre su brazo la mano de su hija.

Esta tuvo un movimiento de repulsion involuntaria y retiró la mano.

—Tienes frio, dijo ella.

—Pero nó! contestó su padre que por el contrario estaba ardiendo; tú eres la que tienes frio.

—Sí! Un estremecimiento corre por todo mi cuerpo. Lo que yo siento es inconcebible. Nunca hasta ahora habia esperimentado una impresion semejante.

Delmase,—por mas escéptico, inaccesible á los demás y perfectamente egoista que fuera,—se sentia herido en el corazon.—Camila notaba un cambio en él.—Milagro horrible!—Todas las fibras de su individuo vibraron.—La necesidad que tenia de la estimacion de su hija, y el instinto de su propia conservacion le hicieron cambiar bruscamente de tono. Levantó la cabeza, que tenia inclinada sobre el pecho, y dijo:

—Estoy preocupado por un gran negocio. He velado mucho perdonad, señorita, que no os haya prestado toda mi atencion.

—Pero de qué proviene esta impresion? continuó Camila hablando consigo misma.

—Si mis ojos están colorados es por la pena que me causó anoche tu dolor.

—Quizá tengas razon. Además mi turbacion la causa sin duda el temor que tengo. Si no me dejaras ser feliz? No lo creo; me quieres tanto! pero....

—Mi angel, no sabes que mi única alegria en este mundo, eres tú? Si alguien te causa pena, no será nunca tu padre. Te ha hecho sufrir alguna vez?

—¿Por qué entonces me prestas pensamientos crueles, á mí que he sufrido tanto desde que vi tus lágrimas?

—Pero, y si tuviera un mal modo de ser feliz?

—Con tal que lo seas á tu modo, basta. Quien mejor que nosotros juzga lo que nos es necesario?

—Nadie!

Camila hizo un pequeño gesto y continuó en voz baja:

—Si supierais qué mala soy!... Tengo muy poco juicio! quizás....

—Me quieres? preguntó Delmase.

—Oh! sí! la prueba es que te abriré mi corazon

—Todos tus deseos me son sagrados; acuérdate de esto!

—Que bueno eres! tú si que sabes quererme!

—Sin esta felicidad que me ha venido, sin tu amor, que no se negará á que lo aproveche,—sin todo esto, estaria muerta. Es la vida, pues, lo que vas á darme.

—No te comprendo.

—Dentro de un momento lo sabrás todo.

Delmase estaba cortado.

Impotente para dar la felicidad á la hija que amaba, habia destruido la alegria de los que odiaba para medio restablecer el equilibrio. Al escuchar á Camila, al oir esa charla sonora como el canto de un pájaro á la salida del sol, —se preguntaba si no se habria apresurado demasiado. Ella esparaba todavia. No habria el mismo oscurecido el porvenir de su hija? Estaba en el potro. Mil ideas contrarias lo ofuscaban.

La jóven no podia encontrar á su padre mejor dispuesto para con ella. Por medio de un crímen acababa de romper con todo el resto del género humano. Un solo bien le quedaba: su hija! No era él demasiado culpable para mostrarse severo? Ademas se encontraba en uno de esos momentos de sobrescitacion nerviosa en que el bien y el mal no representan más que palabras.

Si tuvieras que reprocharme tu desgracia, jamás me consolaria, dijo, apenas la puerta del escritorio se cerró tras ellos.

—Entonces puedo confesarlo todo?....Es estraño! no me atrevo!

—Vamos! puesto que te conceden de antemano todo, sin restriccion, no temas nada; habla!

Ella tomó por fin la palabra y dijo lo que sigue, sin detenerse,—no habria tenido valor para abordar dos veces la cuestion.

—Pues bien! James me ama lo bastante para que yo no muera de pena. Pero, mira, es uno de esos locos que sueñan con mujeres que no existen, las buscan siempre y no las encuentran jamás. Pasan su vida siendo desgraciados porque nada de lo que ven se acerca á su ideal. Pero él ha notado que soy linda... sabe que lo adoro. Se siente atraido, arrastrado por mi amor. Y como no me considera bastante perfecta para ser su esposa, teme sucumbir; se aleja porque me tiene miedo. Por eso no quiere volver á verme y huye de nosotros.

Camila tenia la cabeza baja; la frente húmeda. No podia decidirse á continuar.

—Y bien? preguntó Delmase con avidez.

—Ha dicho, prosiguió ella tímidamente: esta jóven podria perderme....perdiéndose ella misma, y....

—Y?

Y....yo me levantaria la tapa de los sesos antes que darle mi nombre.

—Camila! Camila! dijo con voz sofocada el comerciante, que temia comprender.

—Acaso tú crees que se levantaria la tapa de los sesos antes que casarse conmigo? preguntó Camila con finjida inocencia. Yo, creo... que se casaria conmigo.

Delmase dió un salto de leon herido.

—Infamia! Entónces, tú crees en el honor de los hombres?

—En el suyo, sí!

—Oh! hija mia, qué me has dicho? Y yo que desharia entre mis manos al que se permitiera mirarte con ojos impuros! ...Pero qué es lo me cuentas? Tú estás loca! Tú, lo mejor y más santo que hay sobre la tierra! Mi pureza! mi conciencia! Si has creido que arriesgaria toda

(*Continuará.*)

manera de proceder para poner al amparo de la justicia á esos infelices mutilados con que se esplota la caridad cristiana.

Felicitamos muy calurosamente al infatigable Defensor de Menores, y ya que lo vemos tan activamente decidido en el cumplimiento de los deberes á su cargo, le pedimos tome nota de esta otra denuncia, no ménos grave que la anterior.

Concurren diariamente á algunas oficinas de la Aduana, niñas harapientas (italianas) de las que la mayor no alcanea á tener doce años, que con el pretesto de pedir limosna ó pidiéndola de buena fé, concurren á escenas que no pueden describirse en las columnas de un diario sin menoscabo del pudor.

Telégramas—Se nos ha facilitado cópia del que damos á continuacion dirigido al señor Presidente de la República:

Carhué, 29 de Enero de 1881.
1-10 p. m.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Oficial—Acabamos de llegar felizmente al Carhué y hemos sido muy bien recibidos, gracias á las recomendamos de V. E.

Antonio Espinosa
Provisor y Vicario General.

Aclaracion—Ayer dimos la noticia á nuestros lectores de una demente llamada Isabel, que vivia en la calle de Alberthi, manifestandoal mismo tiempo que se ignoraba la causa que la habia reducido á tan lamentable estado.

Hoy la sabemos y la damos á conocer, dominados por el horror que nos ha causado su conocimiento.

Isabel, que ejercia, entre otras, la profesion de partera fué llamada á un parto secreto, del que salió cargando al recien nacido.

Mas tarde la policia encontró el cadáver de un niño apuñaleado con 27 heridas de tijera y quien sabe de que manera, recayeron sospechas sobre Isabel, la que fué citada para presentarse á la comisaria.

La impresion de la citacion causó su demencia.. á despues habrá autores que quieren ser citados

El tuerto Carmona—El simpático (pero no por su hermano) tenor cómico D. Eduardo Carmona, que no tiene en reparo en llamarse lo mismo por el apodo con que encabezamos estas lineas, dá la noche del Mártes su beneficio en el Teatro Colon.

La pieza que ha elejido es *La Guerra Santa.*

Este anuncio es bastante para augurarle desde ya un lleno completo.

Del estenso programa que impreso circula por ahí, tomamos lo siguiente:

BANDO

Yo: el príncipe de la Alegria, conde de la risa, presidente del buen humor, y emperador del placer.

A toda persona que se estime en algo, mando:

1º Que asista al beneficio de Carmona.

2º Que no quede en el Teatro una sola localidad.

3º y último. El que faltase á lo contravenido quedará en adelante titulado de persona de gusto poco delicado.

Palacio de la alegria.

Conde de la Risa.

A ULTIMA HORA

Público, si á mi funcion
hoy acudes decidido,
yo viviré agradecido
á tu noble proteccion;
no destruyas la ilusion
que abriga mi fantasía,
llena la esperanza mia
dispensando tu favor
á la funcion que en mi honor
prepara la compañia.
No me niegues tu asistencia
de mi bolsillo en perjuicio,
que amparar mi beneficio
es un caso de conciencia;
tenga yo tal concurrencia
que supere á lo que aspiro,
porque si desierto miro
esa noche el coliseo,
defraudado mi deseo
¡¡me voy á pegar un tiro!!

POSDATA

Si logra una gran entrada
en esa funcion tan mona......
Señores.....y qué pedrada
para *el ojo de Carmona!*

Revista de la Municipalidad—La importante *oficina de varios impuestos* de la Municipalidad á cargo del señor D. Angel D. Salvadores ha recaudado durante el año anterior la suma de 11.323,687 pesos m|c. producido de los siguientes ramos.

Impuestos de abasto........	$ m|c.	3502035
Id de arena y resaca....	"	101012
Alquileres de propiedades municipales..............	"	67017
Alquileres de corrales...........	"	62800
Id de bretes..........	"	567938
Impuesto de contrastes de pesas y medidas................	"	233540
Hospitalidades (subvencion de alineados)	"	342532
Targetas de disfraz	"	52160
Partidas de defuncion...........	"	7110
Derecho de delineaciones.......	"	489625
Estampillas, guias y conducion de reses...........	"	23887
Derecho por fijacion de carteles..	"	8170
Eventuales para casas de inquilinato, fondas, etc. edificar en los cementerios, colocacion de mo-	"	258000
Alquiler de locales para carnages........	"	515135
Impuesto de letreros...........	"	13580
Recaudacion en los Mercados del Centro y Comercio	"	3582637
Multas..................	"	283465
Impuesto de mozos de cordel....	"	5970
Registro de marcas de pan......	"	6700
Subvencion del mercado Florida..	"	14000
" " Libertad..	"	60000
" " Garibaldi (Boca)...........	"	20000
Protestas de letras..............	"	24420
Residuos de basuras...........	"	76289
Subvenciones de Tramways.....	"	236000
Derecho de visita de pesas y medidas..................	"	769660
Total $.	m|c.	11323687

--Han sido multadas en 3000 ps. m|c. cada una de las casas siguientes, por haber infringido la ordenanza sobre inscripcion de *casas de inquilinato, fondas etc.*

Corrientes—29|31, 85, 87|9, 257 y 259|61.
Lavalle—91 y 125.
Tucuman—27.
Temple—80, 86, 99, 105|9, 188 y 258.

—El inspector de San Miguel en su parte de ayer, llama la atencion de la superioridad sobre la gran cantidad de mendigos que pululan nuestras calles, entre los cuales se ven muchas criaturas estropeadas que son trasportadas en brazos por otros individuos, que imploran para estas el óbolo de la caridad pública, y pide que se tome alguna medida que evite á la poblacion de ese triste espectáculo.

5 DE LA TVRDE
Sesion estraordinaria.

Como estaba anunciado, se reunió ayer á las dos de la tarde la Comision Municipal para tomar en consideracion la órden del dia repartida.

A mocion del Sr. Presidente fué puesto á votacion el nombramiento del Dr. Diógenes Leonard, para ocupar en reemplazo de D. Eduardo Massot que renunció, el puesto de inspector de Higiene de la Parroquia de San Nicolás.

Fué aprobado.

Se pasó en seguida á trartar sobre las licicitaciones para el adoquinado de 20 cuadras y de otras tantas de piedra comun, resultando aprobada la de los señores Traverso, Mendez y Ca.

La propuesta para la provision de víveres á los hospitales quedaron tambien aceptadas.

Para la formacion de articulos de almacen la de don Joaquin Sanchez.

Para la de pan don Martiniano Olmos.
Idem idem leche don Guillermo Belasaza.
Idem idem carne don Luis Milani.

Quedó aceptada la propuesta de "La Tribuna Nacional" para la publicacion durante el año corriente, de los documentos oficiales.

De la licitacion para la estraccion de arena y resaca fué aceptada la propuesta de Nicolas Bacaro por la suma de 13,000 pesos moneda corriente mensuales.

En seguida se levantó la sesion. Eran las cinco de la tarde.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

Hasta el 2 de Febrero inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 29.40) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

P. A.
M. D. Noya

Observaciones meteorológicas—Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 28—29	3 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barómetro......	756	758	756
Term. Reamur....	19	20	23
Id Fahrenheit....	75	77	84.5
Id Centigrado....	24	25	29
Id id mojado.....	22	18.5	22
Id máxima.......	—	—	—
Id mínima.......	—	—	—
Higrómetro.......	86	78	78
Pluviómetro......	--	--	-
Direccion del viento	—	--	--

Una visita á Panamá—Veinticuatro horas son más que suficientes para conocer Panamá, escondida perezosamente en una bahia tranquila y sin olaje.

Panamá no tiene ni paseos, ni teatros, ni palacios, porque es una poblacion que solo sirve como lugar de paso: todos los viajeros, apenas llegan, maldicen el retraso que les obliga á detenerse tres ó cuatro dias que han de pasar sin salir del Gran Hotel. La sola distraccion que se encuentra es la ruleta de una casa de juego.

El camino de hierro que une Panamá á Colon no merece la admiracion que le profesan las gentes del campo.

La selva, pretendida virgen, que atraviesa es poco espesa y se compone de maleza silvestre. No hay ni grandiosidad ni belleza. Los rails van sobre terrenos movedizos y bajos; algunos viageros son atacados por la fiebre al atravesar estos lugares de pestilencia.

Afirman que la construccion de esta via, debido á la insalubridad del terreno, ha costado la vida de un obrero por cada durmiente colocado: por esa cuenta son mas de 50000 trabajadores los enterrados á lo largo de la linea.

Los sufrimientos que acosaron á los obreros fueron efectivamente de consideracion: muchos se suicidaron por escapar á un trabajo aniquilador: una mañana se encontraron siete chinos ahorcados en un mismo árbol. Por una singular ironia de la casualidad, se suicidaron en un sitio que hacia mucho tiempo era cenocido con el nombre de *Matachin*; un fácil aumento de letras ha cambiado en *Matachinos* el nombre del sitio indicado.

Mayorias—Publicamos á continuacion el domicilio de algunas mayorias de batallones de Guardia Nacional:

Regimiento 1º Córdoba 290.
" 2º Chile 143.
" 4º Lima 350.
" 5º Larga de la Recoleta 204.
" 7º Victoria 82 ó G'ral Brown 290.
" 8º Europa 832.

Las federalizaciones de un colega—"La Patria Argentina" que de un tiempo á esta parte á hecho á un lado en la redaccion de sus noticias el dialecto de los ladrones á empezado á llamar *federalizar* á todo aquello que antes denominaba *punga.*

Puede ser que el dialecto haya sufrido reformas entre los ladrones y debemos suponerlo precisamente porque «La Patria Argentina» está tan suficientemente autorizada para merecer el crédito del público, siempre que se trate de calificar un robo, como cualquier médico al dar el diagnóstico de una enfermedad.

Ayer, por ejemplo, el colega dice que el celador del pabellon 4º de la Penitenciaria, pretendió *federalizar* unos pesos á un penado de aquel presidio, razon por la cual este le infirió una herida.

Como se conoce que el colega no se ha tomado la molestia de ir á la Penitenciaria á averiguar lo que es un penado, tal vez por temor de quedar allí. Lo que ha pasado es lo siguiente:

El penado número 440, pidió al celador de servicio, permiso para ir á letrina, el cual le fué concedido. Como demorase mucho, el celador en cumplimiento de su deber, fué á informarse si estaba en la letrina; llegó á ella y no lo encontró, procediendo á buscarlo en diferentes partes; despues de una minuciosa pesquiza por los diferentes salones lo encontró encerrado en el salon destinado á la escuela y sosteniendo una entretenida conversacion con el penado núm. 411.

Asi que lo vió preguntóle cómo habia abierto la puerta la cual se encontraba cerrada.

El número 411, contestó que ninguno de los dos lo habia abierto.

El celador procedió á registrarlo con el objeto de cerciorarse si tenia alguna llave. El número 411, se dejó rejistrar pero al ir el celador á practicar igual operacion con el número 440, este lo atropelló cuchillo en mano infiriéndole una herida en la cabeza, de alguna gravedad.

Esto es lo que ha pasado, es una lástima que el colega pierda su tiempo denunciando hechos que no pueden ser exactos.

¿Cómo quiere el colega que se pretenda robar á un penado si es sabido que estos desgraciados solo tienen un pantalon, una camiseta y un polis?

Utilice mejor el tiempo colega y haga una visita á aquel establecimiento. No tenga miedo.

Desgracia—Anteayer á las cuatro de la tarde, hora en que el vaporcito «Sol Argentino», trayendo algunos pasageros del paquete «Nord América», fondeó á algunas brazas del muelle de pasageros, ocurrió una desgracia á uno de los lancheros que se acercaban para completar el desembarco.

La lancha denominada «Nueva América» era la mas empeñada en llegar la primera al vaporcito. Sus tripulantes forzaban los remos y la lancha resbalaba con ligereza sobre las aguas. De repente, llegan al vapor, no tienen tiempo de sostenerse en él y con la fuerza del choque cae al agua uno de los tripulantes llamado Guido Solé, causándose contusiones de mucha gravedad.

Nombramiento—Ayer fué nombrado, por el Gobierno Nacional, ayudante de la subdelegacion marítima de Gualeguay D. J. M. Rubio en reemplazo de D. Saturnino Perez.

Nuevos paquetes—Se han concedido privilegios de paquete á los siguientes vapores:

Al Mackinth de los señores Northon y Ca.
Al Yesso de Woodgatey Hnos.

Privilegios—D. Antonio Salles se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando privilegio de invencion para su máquina reformada de hacer tejidos de paja.

--El Dr. V. Seninimo ha pedido se le permita usar esclusivamente la marca «Esperanza» para su «Elixir Pectoral y refrigerante de San Anacleto.»

--Pedro Bosi ha pedido se lo conceda en propiedad el uso de la marca «Estrella» para los productos de la Curtiembre que tiene establecida en Gualeguay.

Movimiento militar—El movimiento militar ocurrido en el dia de ayer ha sido el siguiente:

—Se le ha concedido el empleo de Teniente Coronel al Sargento Mayor de Caballeria D. Angel G. de Zavalia.

—Se ha concedido el grado de Teniente Coronel al Sargento Mayor D. José Burzaco.

Libre introduccion--La Oficina Central de Tierras y Colonias ha elevado á la resolucion superior, una solicitud de D. Juan Tasca, solicitando se le permita la libre introduccion á la colonia «General Alvear» de algunas máquinas y útiles agricolas.

Vencimiento Mañana vence el plazo fijado por la Capitania General á los practicos lemanes para que le presenten sus diplomas y patentes.

Los que no cumplan esa resolucion incurrirán en una fuerte multa.

Desertores—Ayer desertaron de la Capitania General de Puertos los marineros Francisco Martinez, Pedro Gomez y Luis Bemola llevándose algunas ropas pertenecientes á la dotacion de aquella reparticion.

Prueba—Ayer tuvo lugar en el local que en tiempos anteriores ocuparon los *tiradores al vuelo* la prueba de los cañones de 7.5, que últimamente llegaron de Europa.

Se hicieron algunos disparos los que han puesto una vez mas de manifiesto los grandes conocimientos en el arma tiene el inteligente Sargento Mayor de artilleria don Césareo Dominguez uno de los jóvenes mas distinguidos y que hacen honor á nuestro ejército.

El resultado ha sido bastante satisfactorio.

Nuestro amigo Dominguez ha sido encargado de redactar el informe respectivo el cual publicaremos en nuestro próximo número.

—El sargento mayor graduado del Regimiento de Artilleria D. Tomás Garkinson, ha solicitado pasar á continuar servicios en el 2º regimiento de la misma arma, porque á causa de su salud los médicos le aconsejan el cambio de clima: el 2º regimiento se encuentra en Rio 4º.

--El Soldado del batallon de Artilleria de Plaza Bonifacio Cepeda ha sido condenado á seis meses de prision por heridas inferidas á otro individuo de su mismo cuerpo.

—Ha sido propuesto para subteniente del batallon 12 de linea D. Juan Gonzales teniente de gendarmes de Mendoza.

DOCUMENTOS OFICIALES

ACUERDO

Licitacion para la provision de las fuerzas que guarnecen la linea interior de la frontera de Buenos Aires.

Ministerio de la Guerra.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

Visto lo informado por la Contaduria General y teniendo presente que esta provision está costando 32 céntimos la racion y, resultando de esta licitacion precios mucho menores, lo que determina la más pronta resolucion del caso y

Considerando que la falta de cinco dias en los treinta que han debido publicarse los avisos, que hace notar la Contaduria, no es de mayor importancia porque los mismos proponentes, habrian concurrido en ese término.

Por esta consideracion y lo espuesto por la Contaduria General respecto de la propuesta del señor Torres.

El Presidente de la República en acuerdo de Ministros.

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de D. Eloy Lasso para proveer las fuerzas que guarnecen la 2ª linea de fronteras de Buenos Aires, y puntos guarnecidos de la linea interior, en los términos y condiciones ofrecidas.

Pase al Escribano de Gobierno para la escrituracion del contrato respectivo, con arreglo á la Ley de sellos, ejecutándose por el proponente el depósito de garantia correspondiente que será fijado por la Contaduria General—fecho vuelva al Ministerio de su orijen con cópia del contrato; devolviéndose los certificados de depósito presentados con las demás propuestas y publiquese.

ROCA.
Benjamin Victorica.
A. del Viso.
M. D. Pizarro.
S. Cortinez.
B. de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

Considerando que el Departamento de Policia de la Capital, hoy á cargo del Gobierno de la Nacion, carece de presupuesto para el corriente año, y que es necesario adoptar uno que llene las necesidades actuales de la reparticion, hasta tanto que el H. Congreso Nacional dicte el que ha de observarse, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 9 de Diciembre último y con las consideraciones espuestas en las notas del Gefe de Policia fecha 13 de Diciembre del año ppdo. y 14 del presente mes el Presidente de la República en consejo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º El Presupuesto del Departamento de Policia de la Capital para el corriente año, será el que regia durante el año anterior, con los aumentos establecidos en los decretos fecha 9, 11 y 14 de Diciembre ppdo., y en el presente.

Art. 2º Los doce mil ochocientos pesos fuertes votados por las partidas 83 y 84 de dicho presupuesto se distribuirán en la forma siguiente:

Conservacion de ambulancias y herraduras de caballos psfts. 2000 al mes.

Gastos extraordinarios psfts 10800.

Art. 3º El Comisario de Puertos y Costas nombrado por este último decreto, tendrá á sus órdenes á los siguientes empleados.

Un auxiliar.
Dos oficiales impectores.
Un oficial escribiente.
Dos escribientes.

Art. 4º Auméntase el cuerpo de vigilantes con cien plazas.

Art. 5º Los empleados y vigilantes á que se refieren los ariculos anteriores gozarán del sueldo que el Presupuesto asigna á los de su clase.

Art. 6º El Cuerpo de Bomberos continuará bajo la inmediata dependencia del Departamento de Policia con el personal que le asigna el Presupuesto de la Provincia correspondiente al año de 1879.

Art. 7º Los gastos á que este decreto dé lugar se imputarán al acuerdo de fecha 9 de Diciembre.

Art. 8º Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. del Viso

—

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Enero 27 de 1881.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Me permito llamar la atencion de V. E. sobre la nota que este Gobierno dirijió al de V. E. en Noviembre último, relativa á la conveniencia que habria en que V. E. solicitara de la Lejislatura de la Provincia la sancion de una Ley por la que quedase eximida la Compañia de Tierras del Ferro-Carril C. Argentino del pago de impuestos por los terrenos que le fueron concedidos en virtud de la Ley de 23 de Mayo de 1863, por el término que estimase conveniente.

Con tal motivo reitero de V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

A. del Viso

—

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Enero 27 de 1881.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fé.

Me permito llamar la atencion de V- E. sobre la nota que este Gobierno dirijió al de V. E. en Noviembre último, relativa á la conveniencia que habria en que V. E. solicitára de la Lejislatura de la Provincia la sancion de una Ley por la que quedase eximida la Compañia de Tierras del Ferro-Carril Central Argentino del pago de impuestos por los terrenos que le fueron concedidos en virtud de la Ley de 23 de Mayo de 1863, por el término que estimase conveniente.

Con tal motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

A. del Viso.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	8200	29	40
		152836	29	45
		36500	29	45
Enero 31		30000	29	40
		120000	29	45
		75000	29	50
		40000	29	50
		25000	29	45
Febrero 5		5000	29	40
28		105000	29	35
		190000	29	30
Marzo 31		10000	29	35
		10000	29	30

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A $f.	5000	88	
Enero 31		5000	87	3|4
		20000	88	1	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al Contado	45	72	1|2
Enero 31	150	72	3|4
	250	72	1	2

BONOS PROVINCIALES

Al contado	$f.	32000	á la par

CAMBIOS

Los cambios sobre el extranjero se cotizan así:

Lóndres 49 5|8.
Paris 5.25.
Amberes 5.26.
Génova 5.27.
Rio Janeiro 11$700 reis por lb. est. oro.
Montevideo 3|4 o|o de premio.
Los Bancos giran á 49 3|7 el Lóndres y 5.23 Paris.
Hay mas tomadores que giradores.
La tendencia es de baja.

DESCUENTOS

Ayer descontó el Banco de la Provincia tres millones y medio de pesos m|c,

Los descuentos por pagarés de monedas corrientes se han hecho de 7 á 7 1|2 o|o al año.

Oro 6 1|2 á 7 o|o.
Letras del Gobierno Nacional 12 1|2 o|o.
Letras provinciales 14 o|o.

MONEDAS ESPECIALES.

Libras esterlinas 1 p% premio.
Oro francés 1 1|2 id.
Id español 2 id.
Cóndores chilenos 3|4 id.
Aguilas E. U. 1|2 id id.
Monedas brasileras 1|2 id id.

Las monedas de plata se venden á los tipos que anotamos en seguida:

Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 ps.

TITULOS DE RENTA

Hé aquí las últimas cotizaciones:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 87 1|2 p%.
Id id B. 85 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 72 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 82 id.
Id id id id 1860, 92.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 97 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales á la par.

—

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó ayer la suma de pesos fuertes 85,525-45 cts., como sigue:

Al contado	$f	32733 11
En letras....		52792 34
	$f	85525 45
Recaudado hasta el 27 del corriente........		1228819 86
Total de derechos recaudados desde el principio del mes..	$f	1214345 31
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 27 figuran por......	$f	269103 11
Lo recaudado ayer............		7013 16
Total de derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes................	$f	.276116 27

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO CONSTITUCION

En cuanto á el estado del mercado, ha continuado flojo durante toda la semana. Las ventas que durante ella han tenido lugar, son las siguientes:

Varios lotes lana mestiza fina, esp. ps. 110, 112, 114, 118, 120.
Diferentes id id superior ps. 107 y 108.
Id id fina liviana id 104, 105 y 106.
Id id lana mestiza, bastante buena y liviana id 99, 100, 101 y 102.
Id id id 93, 94, 95, 96 y 97.
Id bastante regular 88 y 90.
Id id id 82, 84, 85 y 86.
Pequeños lotes inferior 72, 74, 75 y 85.
Varios id buena pe borrega id 91 y 95.
Diferentes id regular id 82, 84 y 85.
Id id id inferior con carretilla id 50, 65, 70, 72 y 75.
Pequeños lotes cueros vacunos matadero, superiores 1|2 libra rebaja á $ 178 y 180.
Id id id buenos id 1 1|2 id 75.
Diferentes id campo superiores id id 170, 171 y 174.
Id id bastante buenos id id 167 y 168.
Id id id 165.
Varios id id regulares id 160 y 162.
Id id regular id á 28, 29, 30 y 31 id id.
Id id inferior y atrasados á 26 y 27 id id.
Id id desechos á 18 1|2, 20, 22 y 25 id id.
Id id pelados, varias clases á 18 1|2, 20, 21 y 22 id id.
Diferentes lotes cueros de corderitos inferiores regulares, buenos y superiores á ps. 110 112, 113 y 114.
Diferentes lotes cueros de potro de campo, regular y buenos á ps. 28, 26 y 30.
Varios lotes cueros de nutria buenos y superiores á ps. 7 1|2, 7 3|4.
Varios lotes cerda de potro bastante buena y superior á ps. 145, 146, 14½ y 150.
Diferentes id reg. y id id id 137 140 id 142.
Id id inf, id id 130' 132.
Sebo—Pequeños lotes, campo, en bords. á ps, 38, 40 y 41.
Cereales—Varios lotes de trigo de costa, superior á ps. 158, 160, 162 165.

—

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 29 de Enero de 1881.

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Carlos Casares	F. Diaz	Matanzas	66
L. Linch y Ca.	S. Garcia	Zárate	59
Boer y Pombo	J. Agüero	Arrecifes	37
Salaverry y M.	N. Pumilla	Ranchos	58
Boer y Pombo	G. Gomez	Moreno	52
Podestá hermanos	V. Machado	Chascomús	102
S. A. Gomez	J. del Valle	Cañuelas	50
Idem idem	F. Gullermo	id	40
Idem idem	H. Melo	Moreno	40
			504

Precios de la hacienda.—1er. aparte, novillo y vaca carne y sebo 360 380, 400, 430.
Segundo id id id id 280, 300 320,
Flaco para chancheria 220 230, 240.
Terneros 160, 170, grds. 260, 280.
Cueros de novillo, 130 150
Cueros de vaca 100 110.
Matanza en los bretes 450.

SOLICITADAS

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales
350—VICTORIA—350
(ALTOS)
Atendido por el Doctor
MELCHOR TORRES
Médico y Cirujano
DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES
Consultas gratis
Todos los dias de 12 á 2 de la tarde
Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Compañia lirico-dramática española. Empresa artística, representada por D. Hércules Cavara.

8º funcion de abono, domingo 30 de Enero de 1881, á las 8 1|2. Se pondrá en escena por 1ª vez la zarzuela de grande espectáculo en 4 actos y 8 cuadros del eminente poeta, D. Luis de Eguilaz, música del reputado maestro, F. Caballero. Nueva en Buenos Aires, que fué representada en Madrid 187 veces consecutivas, titulada: **El salto del pasiego**, en la que se estrenarán tres magnificas decoraciones, pintadas por el distinguido Sr. Coliva.

Precios de las localidades

Entrada á la Platea y Palcos...... pesos 25.
Idem Cazuela y Paraiso........... " 15.
Palcos, pesos 150—Tertulias de Balcon, alta y Orquesta pesos 20—Lunetas de Platea, pesos 15, idem de Cazuela, pesos 10--Palquitos de Cazuela, pesos 80.

—

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana, Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. 69 y 70º funcion. Hoy Domingo 30 de Enero de 1881—2 espectáculos. De tarde, beneficios de los **hetmanos Forbce**. Los beneficiados han invitado á todos los niños del Instituto Maternal dirigido por la Sociedad Damas de Caridad, por primera vez el doble trapecio aéreo por Charley y Willam dos de los hermanos beneficiados, por primera vez en Buenos Aires, The Fakir por Miss Mary. Los sorprendentes juegos de salon por los beneficiados, de dia y de noche, la nueva pantomima-baile, cómico y fantástica **Los dos tartufos burlados.** Baile cómico yen 5 cuadros del coreógrafo Francisco Gualdi. El Director presentará sus mejores caballos, y todos los artistas trabajarán en las dos funciones.

—

Politeama Argentino

La Empresa del Politeama Argentino, decidida ha arrendar los bailes de Carnaval, recibo propuestas para los únicos 8 bailes, empezando desde el Sábado 19 de Febrero, hasta el 6 de Marzo próximo.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la empresa, en el mismo Politeama por cinco dias, contados desde la fecha; de las 10 de la mañana hasta la 5 de la tarde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1881.

NOTA—Las condiciones para el arriendo estarán á la vista y á disposicion de los interesados en la misma boleteria del teatro.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 29 y 30 de Enero á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

—

Teatro de Variedades—Nueva direccion. Sábado y Domingo espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m|c.

—

La Florida—Sábado 28 de Enero de 1881, á las 8 1|2 de la noche. Opera bufa intermedios de concierto. Domingo 30 á las 2 1|2 de la tarde, ópera bufa intermedios de concierto, entrada general con asiento ps. 10, niños 5,

Domingo 30 á las 8 1|2 de la noche, gran concierto orquestal, notable programa: Entrada para caballeros ps. 15, id id señoras id 10. Véanse los programas.

—

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo—El Domingo 30, **Gremont ó La Régia Infernal.** Famosa y nueva comedia en tres actos de magia y de gran espectáculo, monstruosas apariciones, desapariciones y transformaciones, grandes y nuevos bailes infernales. Llamará especial atencion una decoracion el 3er. acto, que fisicamente preparada, aparecen en la misma infinidad de mónstruos infernales desapareciendo despues. Efecto asombroso nunca visto en esta Capital!!

Mosquito en esta funcion
De un gran peligro escampa
Armando al diablo trampa
Poniéndolo en confusion.

VAPORES

VAPOR PAQUETE VILLARINO
Carrera de la costa Sud
VIAJE MENSUAL
Para Bahia Blanca y Patagones
Este espléndido y cómodo buque que el Superior Gobierno pone al servicio público con la idea de facilitar los medios de comunicacion y de fomentar la riqueza de aquella costa, emprenderá su primer viaje saliendo de la Boca del Riachuelo el dia
5 de Febrero á las 12 a. m.
Admite carga, encomiendas y pasageros, recibiendo desde el 25 del presente mes la carga á bordo.
El servicio de mesa y demás será en las mismas condiciones de los paquetes de ultramar.
Para informes y tarifa de precio, dirigirse al Agente General
A. Marsans,
Piedad 74.
e. 20 1 p.

CORREOS

Enero 18—1254 Arnabaldi Domenico, 1255 Argüello Balbina, 1256 Alvarez Brigida, 1257 Bonablisu Antonio, 1258 Bolla Anita, 1259 Barabino Eduardo, 1260 Basila Angelo, 1261 Cansell William, 1263 Consalatto Tamnaro, 1264 Camaña Pedro, 1265 Carus Perfato, 1266 Casini Etacle, 1267 Cambert Emile, 1268 Cauton Eugene, 1269 Gran Perrin, 1270 Kirchembaner Joseph, 1271 Marchan Pascual, 1272 Mirano Loneetta, 1273 Mucenio Benedetto, 1274 Plazaola Maria Ana, 1276 Perez Alejandro, 1277 Panaderia (Chacabuco 92), 1278 Santos Luis Antonio, 1279 Seguí Juan A.

Enero 20—1382 Ahumada Manuel, 1383 Albornos Leonardo, 1384 Bruno Anton, 1385 Berrut (Señor), 1387 Bargoni Fco., 1388 Betgonzi Luigi, 1389 Buni Saverio, 1390 Bera Felix, 1392 Cosnald Ferdinando, 1393 Carbino Domedico, 1394 Cafferata Giuseppe, 1395 Cera Luigi, 1396 Chisini Nicola, 1397 Ceragiali Micheli, 1399 Carballo Eduardo, 1400 Cabanillas Modesto, 1401 Caro Baltazar S., 1402 Courrier Pablo, 1403 Decunto Vincenzo, 1405 De Stefno Salvador, 1406 Deivian Romailo, 1407 Demarqui Luis, 1408 Denegris Giovanni, 1409 Dubarry Leonor, 1410 Diez Gomez Manuel, 1411 Escudero Martinez Rafael, 1412 Erice Luisa, 1413 Escobar Manuel F., 1415 Ferrari Lodovico, 1416 Pedro Fasalo, 1417 Franco Alejandrino, 1418 Guatellz Michele, 1419 Giambrani Giovanni, 1420 Gonzalez José E., 1421 Garcia Margarita, 1422 Gutierrez Polonia, 1423 Guillit Pedro, 1424 Gastaldi Simon, 1425 Ghilardi Roberto, 1426 Grappiala Teovaldo, 1427 Garcia Aguilera Vicente, 1428 Gutierrez Celestino, 1429 Garibatti Magdalena, 1431 Hiturbe A., 1432 Harispe Angela, 1433 Jordan Martin C., 1434 Leon Mariano, 1435 Lamas Manuel, 1436 Luque Jacinta, 1437 Mirabelli Francesco, 1438 Masinone Giuseppe, 1439 Marcico Genovario, 1440 Marracio Giuseppe, 1441 Morteo Teresa, 1442 Magone Vincenzo, 1443 Menti Battista, 1444 Medina Pedro, 1445 Mirandé Gervasio, 1446 Martinez Petrona, 1447 Morel Manuel, 1448 Neveiro José S., 1449 Navarro Manuel, 1450 Oneto Bartolomeo, 1451 Osafran Graciana, 1452 Perpetuo Michele, 1453 Ricardi José, 1454 Ramirez Rosina, 1455 Sabatelli Giuseppe, 1456 Silva Cármen, 1457 Turrati Francisco, 1458 Tello Estanislado, 1459 Uriburia Casimiro, 1460 Vitullo Beatris, 1461 Vaga Francisco, 1462 Valdez Avelino, 1463 Valdez Adolfo, 1464 Variazat Henri.

Enero 21---1465 Arias Ramon, 1466 Altolaguirre Sebastian, 1467 Balberena José, 1468 Brandt Sres. freres, 1469 Bengolea Baptista, 1470 Bolivar Rudecindo, 1471 Bertucci Teresa, 1472 Beltran T. T, 1473 Camarani Teresa, 1474 Callambe (Monsieur), 1475 Cairo Luca, 1476 Cristi Pedro, 1477 Corlabot Adolfo, 1478 Caro Baltazar S., 1479 De la Piedra Stella, 1480 Duran Luisa, 1481 Eden William, 1482 Francabilla Francisco, 1483 Fernandez Juan V. de, 1484 Hinkley Diego, 1485 Jamaux Eduardo, 1486 Lavigne Alexandro, 1487 Masur Lusiano, 1488 Meschini Luis, 1489 Molina Antonio, 1490 Ogando Miguel, 1491 Paggi Maria, 1492 Pricipito Congetta, 1493 Rimolni Giovanni, 1494 Rochio Michele, 1495 Ramirez Nicolas, 1496 Romero Manuel, 1497 Sobrino Laureano, 1498 Williams Dolores M. de, 1499 Zubaone Ramon, 1500 Zonini di Vincenzo.

Enero 24—1677 Andreotti Elisa, 1678 Agnes Ernest, 1679 Almirall y Muret Joaquin, 1680 Auster Gose, 1681 Bourdin A., 1682 Barrent (Ngte) 1683 Bart Celestina, 1684 Bordenave J. G., 1686 Bacichi Luigia, 1687 Baygorry Pierre, 1688 Barros José, 1689 Bonnet Barthemy M., 1690 Cartas Antoinette, 1692 Schastagna Luis, 1693 Chalot Leon, 1694 Canero Caterina, 1695 Clementina (Sta) 1696 Cortalesi Juan, 1697 Castro Ramon, 1698 Dupré (Mr.) 1699 Desplaques Alexandrine, 1700 Debiease Raffaelle, 1701 Fourcade Juan B., 1702 Ferreira José, 1703 Guzman Antonio, 1704 Gesard Henry, 1705 Girou O., 1706 Giovanini Battista, 1707 1|2 Gonzalez Tomas, 1707 Garone Francisco, 1708 Grané Faustino F., 1709 Giménez Ricardo, 1710 Gomez Felix Ma., 1711 Halchuteguy Catalina, 1712 Krause Amalia, 1713 Lopez Basilio, 1714 Lorenzo Benito, 1715 Larcade Eduard (viuda) 1716 Lacoste Juan Pierre, 1717 Linton James, 1718 Laffarque Ulysse, 1719 Lanchane Pedro, 1721 Mazzés A., 1722 Muratet (Mr. carpintero) 1724 Muñiz Dionisio, 1725 Mac Ture John, 1726 Mourthe Clara, 1727 Medeiros J. Cesar, 1728 Martinez Antonio, 1729 Mocolo Anita, 1730 Morales Eusebio, 1731 Riverieux de Varax 1732 Rampi Siro, 1733 Russo Nicola, 1734 Rocher Melanie, 1735 Rousprosio Francesco Paolo, 1736 Raggio C., 1737 Rosas Pedro, 1738 Rabelo de Carvalho Francisco, 1739 Ramirez Valentin, 1740 Ruiz Mariano, 1741 Rubioli Anitta, 1742 Solcafino Próspero Pietro, 1743 Scafidi Luis, 1744 Schreiber J., 1745 Sanchez Pedro, 1746 Saravi Felix, 1747 Terrero Andrea, 1748 Talon Clement, 1749 Tamburini Ernesto, 1750 Taillause Martin, 1751 Trrotta Pascuale, 1752 Tweddel Robert, 1753 1|2 Trassi Pedro, 1753 Trelvar Guillermo, 1754 Tello Estanislao, 1755 Viola Giuseppe, 1756 Viola Mariana, 1757 Zeballos 833 calle (sirvienta.)

Enero 25—1758 Bastian Gabrielle, 1759 BocO Bianco Kjibmand, 1760 Benavente Doroteo, 1761 Cadoni Guglielmo, 1762 Cappelletto Anjolo, 1763 Chiarotto Egidio, 1764 Cesio Giovanini, 1765 Carranza Eloy, 1766 Dammiano Nicola, 1767 Delgado Marcial, 1768 Dollmatsch Leopold, 1769 Dufau Juan, 1770 Eloy Alfred, 1771 Eaton W. A., 1772 Franco (Mer.), 1773 Francisco y Deleito Faustino, 1774 Ferré José, 1775 Fayard Juliano, 1776 Ferro Santiago, 1777 Günther Paul, 1778 Gamallo Tomás, 1779 Guffanti Cárlos, 1780 Habegger Frederic, 1781 Hirsf G. N., 1782 Hirigoyen Prosper, 1783 Lon Games, 1784 Losander Andreu, 1785 Leys Franch, 1786 Molinari Alejandro, 1787 M' Nally Alex S., 1788 Machado Benito, 1789 Meyer Elisa, 1790 Medrano Ramon, 1791 Montaigne Carlota G. de, 1792 Newman Ward Esq., 1793 Rona, Emmaline, 1794 Rubio Inocencio G. de. 1795 Rodriguez Cármen, 1796 Rufino Gerónimo, 1797 Reseron Luis, 1798 Vazquez Benjamin, 1799 Valer Louis, 1800 Van Geud René, 1801 Varela Rosendo, 1802 Vivá Bartolo, 1803 Vignale Luigi, 1804 Sotelo Valerio.

Enero 26.—1805 Alonso Antonio, 1806 Agraciada (calle de) 1807 Accamo Octavio E., 1808 Araoz Eulojio, 1809 Amenabar Juan M., 1810 Brucellaria Giovanni, 1811 Botto Pietro, 1812 Barbeitia Manuel, 1813 Brasa Andrea, 1814 Berilaque Juanita, 1815 Bergmann Rodolfo, 1816 Berrios Eulogia 1817 Bamater Cresencia, 1818 Brisson J., 1819 Cisneros César, 1820 Clark Hugh, 1821 Cazallus Sebastian, 1822 Christensen Isabel, 1823 Corneje Martin P., 1824 Cufré Sacarias, 1825 Contreras Ramon, 1826 Calcagno Andrea P. de, 1827 Curé Juan B., 1828 Centurion Luciano, 1829 D. Josep, 1830 Fernandez Manuel, 1831 Garcia Andrés, 1832 Gomez Juan C., 1833 Gutierrez Bartolomé, 1834 Lago y Alfonsin Julian, 1835 Laug. G. S., 1836 Lafuente Basilio de, 1837 Mirey Eug., 1838 Martinez y Fernandez Ramon, 1839 O. Reilly Isabel A. de, 1840 Pereira Manuel, 1841 Pereira Cleto, 1842 Pandolfo Antonio, 1843 Pereira Rufina, 1844 Paulo S. G. da, 1846 Rolleri Giaccomo, 1847 Rodriguez Ignocencia, 1848 Scholfield (Cap.), 1849 Senni Pedro, 1850 Levallo Sinforosa S. de, 1851 Schieroni Francisco, 1852 Vazquez Angel, 1853 Ibará Zelida.

PARA TODOS
Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA
Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.
Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:
$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias
Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Ajente—
MANUEL REÑÉ.
LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish
Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.
Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.
El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.
Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.
Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE
Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.
Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.
EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA [illegible] TIENE GRATIS DE LOSUNCOAGEN [illegible]
A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias
6 d 2-31.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709
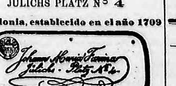
Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,
Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.
Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.
Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—
A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11
Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—
JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas
Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.
La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*
El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.
Se encuentra en venta en las principales armacias.
Muestras y prospectos se dan gratis.
Pidase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por
E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.
GOLDEN FLEECE DIP.
ES EL MEJOR DE TODOS.
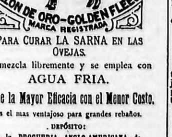

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.
Se mezcla libremente y se emplea con
AGUA FRIA.
Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.
Es el mas ventajoso para grandes rebaños.
DEPÓSITO:
En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de
A. EASTMAN Y CIA.,
Nos. 9 y 11, Calle Defensa.
¡Fíjarse en la Marca Registrada.!

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!
ANTIGUA MARCA
J.H.PIESSE
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores
Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la inmensa venta que ha tenido este articulo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.
Perfumes suaves y esquisitos para las damas.
Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.
Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.
Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.
Estos perfumes son quimicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchan ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en lafragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.
Ramilletes de chasco para Carnaval.
Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.
Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la:
CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44
Y en los principales establecimientos de esta ciudad.
La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS
DE
GOSNELL
FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó derecho del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1º de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
Resúmen de remates á efectuar
ENERO
Viérnes 28 á las 2—De la finca calle Esmeralda 282, base ps. 107.120 m|c.
FEBRERO
Mártes 1º á las 12—Del menage de la casa calle Lima núm. 62.
Viérnes 4 á las 3—De la finca calle Cuyo 377, base ps. 500,000 m|c.
Viérnes 4 á las 12—En nuestra casa, de muebles, pianos alfombrados, etc.
Sábado 5 á las 2—Del terreno calle San Juan núm. 399, base ps. 70000 m|c.
Sábado 5 á las 2—De la finca calle San Juan núm. 403 base ps. 120000 m|c.
Mártes 8 á las 2—En nuestra casa—De 2 leguas de campo en Lincoln, base ps. 120,000 cada legua.
Miércoles 9 á las 2—De la casa-quinta en la calle Belgrano 1080, base ps. 175,000 m|c.
Mártes 15 á la 1—Judicial—En nuestra casa—De haciendas, de la testamentaria de J. G. Ezeyza,
Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.
—
Advertencia
En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.
—
DE 1632 ANIMALES VACUNOS
Haciendas gordas para cria
20,000 OVEJAS MESTIZAS
58 CIÑUELEROS de 5 á 6 años
CABALLOS REDOMONES Y BUEYES
ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO
Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza
Partido de la Mar Chiquita
En nuestra casa Alsina 78
El Martes 15 de Febrero á la una del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza, los siguientes animales:
1632 animales vacunos al corte paricion por muerta, hacienda gorda y en muy buen estado.
20,000 ovejas divididas así:

Puesto de	Manuel Chanola	2789	animales
id	San Esteban	2307	id
id	San Telmo	2564	id
id	Defensa	2804	id
id	Manuel Gomez	2656	id
id	Alejo Chambar	1957	id
id	Viuda de Calloso	1540	id
id	Fran'co Arsolias	2183	id
		20000	

58 Ciñuelos de 5 á 6 años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.
Estas haciendas se encuentran en el establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos, debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.
El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.
—
POR LOS MISMOS
Notable Remate
DE
MUEBLES
1 rico piano de Sprunck gran formato
Juegos de dormitorios nogal
Juegos de comedor id
1 rica caja de fierro inglesa de 1 metro de alto una sola puerta del célebre fabricante Chubb.
Juegos de sala de brocatela de seda, id id de reps, etc. Alfombrados varias clases, cuadros, etc.
En nuestra casa Alsina 78
A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles y artículos de fantasia.

POR EL MISMO

de un magnífico terreno

PROPIO PARA EDIFICAR

A dos cuadras del mercado y plaza Constitucion

Calle de San Juan núm. 399, entre Buen Orden y Lima, base para la venta $ 70,000 mic. Ad Córpus.

El sábado 5 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios:

El terreno arriba mencionado, compuesto de 11 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte, situado entre dos casas de familia, con pared y gran porton de fierro á la calle, prestándose por sus dimensiones para la edificacion de una linda casa de familia, pudiendo utilizarse si se quiere, tal cual está, para un depósito ó corralon, pues su proximidad al mercado de frutos del Sud, lo hace apetecible á ese objeto. La localidad es inmejorable, está entre dos calles muy concurridas y comerciales, recorridas ambas por la linea de tramways «Ciudad Buenos Aires».

La base para la venta es ps. 70,000 mic. precio muy módico, en vista de las ventajas que acabamos de enumerar.

Títulos superiores.

EN SEGUIDA

LA CASA DE FAMILIA

San Juan núm. 403

Contigua al corralon

BASE DE VENTA

130,000 pesos m/c.

AD-CORPUS

Terminado el remate del corralon que antecede, procederemos á la venta de la casa que arriba se menciona, que linda pared por medio con aquel terreno y cuyas dimensiones son:

11 vs. de frente por 70 id de fondo; el edificio consta de seis piezas de azotea, pisos de baldosas, cocina, pozo y letrina, y con gas en toda la casa.

Dos grandes patios embaldosados, umbrales de mármol, persianas en las puertas, en el segundo patio, un inmenso parral zarzo de fierro que cubre todo el patio y en el fondo una gran huerta.

La casa alquilada módicamente produce 100 pesos mensuales: inquilino de primer órden y la base para la venta es ps. 130,000 mic.

Títulos inmejorables.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina número 78.

POR LOS MISMOS

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D. Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillonas y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganadería y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

INMEJORABLE PROPIEDAD

POR SU SITUACION COMERCIAL

Calle de Cuyo núm. 377 á 381

Frente al Mercado del Plata

Produce mensualmente $ 4000 mic. base para la venta $ 500000 mic. Ad córpus.

El viernes 4 de Febrero á las 3 de la tarde rematarémos á la mas alta postura, por órden de su dueño, la propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1[2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, al frente consta el edificio de una casa de altos con 7 piezas, escalera y galería, en la parte baja una gran tienda de sastrería con cuatro piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato, con 2 grandes patios, cocina, aguas corrientes, letrinas, etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta, tiene que producir siempre una renta pingüe y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que dá á la calle, es decir: sastrería con sus habitaciones, y la parte alta producen al inquilino 3200 ps. mensuales, quedándole el resto del edificio 20 habitaciones por 800 ps., de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco, lo hace producir sin apurar al inquilino, uno por ciento al mes sobre los 500000 ps. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas informes y para verlas á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE DOS LEGUAS DE CAMPO

Los mejores de todo el partido

Á 5 leguas del éjido

Base de venta $ 120,000 legua

MITAD A SEIS AÑOS DE PLAZO

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 8 de Febrero á las 2 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario:

Dos leguas de campo de superior calidad, perfectamente mensurados y amojonados. La zona en que está ubicado este campo es reputado por personas competentes y que conocen el partido de Lincoln, como lo mejor de todo el partido; tierra negra vegetal, pastos entreverados, cañadas y lagunas de aguas permanentes, existiendo además una legua de campo en la gran laguna «de los Blancos.»

Este campo está rodeado por los siguientes propietarios: Poquin con 9 leguas, Millan con 3, Somi, Moreno, Zadarriaga, Blanco y Sahores con 2 leguas cada uno, Vat. Ham y Belaustegui con 6 leguas.

En cuanto á los precios de los campos en ese partido, recordaríamos la venta efectuada por el Gobierno de la provincia hace pocos dias y en la cual se vendieron desde 130 hasta 170,000 ps. la legua, campos que están casi en la provincia de Córdoba, pues lindan con el fortin «Italo». Ademas acaban de venderse 24 leguas por el Sr. Cambaceres un poco mas distante que los que ofrecemos, á razon de 140,000 ps. legua.

Creemos que la base que se ha fijado de 120,000 ps. es baja, tanto mas, si se toma en cuenta que el comprador haciéndose cargo de las letras que se adeudan al Gobierno, tiene 6 años para pagarlas y que son como ps. 110,000 mic.

Para ver el plano y mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Esplédidos muebles

FRANCESES

Casi flamantes

Juego de sala lampas estilo Luis XVI

Piano de Rachals y comp.

Muebles de Boule

Ricos bronces

Juego de dormitorio peral

Id de comedor vieux chénes

Gran cantidad de adornos finos

Cuadros al óleo, alfombrado bruselas, etc., por ausentarse su dueño del pais, en la casa habitacion calle Lima 62.

El Mártes 1° de Febrero

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, todo el magnífico menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 juego de lampas y peral, 1 sofá, 4 sillones, y 6 sillas con fundas, 1 piano perpendicular de id, A. Rachals y Ca., 1 espejo ovalado, marco dorado, 1 sillita hamaca bordada, 4 sillas doradas, 1 mesa y jardinera de Boule, 1 etager id, 1 grafor-hoe con vistas, 2 galerias y cenefas, 2 jarrones con pedestal, araña bronce y cristal para velas, 1 espejo chimenea marco dorado y brazo cristal para gas, 1 garnitura bronce de 5 piezas, 2 candelabros y 2 copones, 1 guarda-fuego y pantallas, 1 banco para piano bordado, 1 chiffonnier de Boule, 1 mesa centrozada con carpeta, 1 estante música jacarandá, 1 rewólver con caja y útiles, 2 guillangos é infinidad de adornos riquísimos, alfombrados Bruselas, etc.

Comedor—Un juego vieux-chenes compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 idem para 24 cubiertos y 12 sillas, 9 cuadros al ólio, 1 araña bronce 3 luces, 1 garnitura, 1 reloj y dos candelabros, 1 jardinera viux-chenes, 1 juego porcelana 147 piezas, 1 id cristal bacará, varios artículos composicion, porcelanas, cristales y demás enseres de comedor.

Dormitorio principal—1 rica cama camera de peral completa con baldaquin y cortinado doble, 1 ropero id luna veneciana, 1 lavatorio y espejo veneciano y mármol, dos mesas de noche idem con mármol, 1 confidente y 4 sillones forro damasco de lana, 1 sillon tijera bambú, 1 araña cristal y bronce para velas, 2 galerias con cenefas, 5 ricos grabados, oleografias, juego para lavatorio, varios adornos, alfombrado Bruselas etc.

Costurero—1 escritorio de boule para señora, 1 reloj de id y 2 candelabros, 1 máquina de coser flamante de Singer, 1 costurero japonés, 1 mesita redonda id, 1 juego, 1 sofá, 4 sillones y 4 sillas jacarandá forro lana, 1 espejo luna veneciana, 4 cuadros ricos adornos, alfombrado Bruselas, etc.

Dormitorio 2º—1 camita de nogal completa con cortinado, 1 espejo marco dorado, 1 ropero nogal con espejo, 1 juego, 1 sofá y 2 butacas, 2 sillas tapizadas, 2 alfembritas, adornos, alfombrados, etc.

Cuarto de vestir—1 ropero de caoba con espejo, 1 mesita, costureros, 1 sillas adornos y tripe.

Otro dormitorio—1 camita de nogal con baldaquin y cortinado doble, 1 mesa de noche, 1 ropero nogal con espejo id, 1 cómoda escritorio nogal, 1 espejo marco dorado, 2 butacas forro lana, cuadros, adornos, alfombrado, etc.

Cuarto de fumar—Un billar con útiles y catre á la crimea con colchon elástico y de lana, 3 perchas bambú y varios útiles de esta reparticion.

Cuarto de baño—Una espléndida bañadera de zinc, un lavatorio caoba con aplicacion de aguas corrientes, 1 espejo, una bañadera zinc y otra de asiento, vistas topográficas.

Cocina y despensa—Un ropero pino tres cuerpos, otro de cocina, 2 mesas de pino y tablas de planchar, 2 tachos de cobre y rica batería de laton.

Patio—Plantas, escalera y lustre de zaguan.

POR LOS MISMOS

Encantadora propiedad

UNA CASA-QUINTA EN LA CIUDAD

Con todas las comodidades deseables

EDIFICACION SÓLIDA Y MODERNA

CALLE BELGRANO 1080

La parte mas alta y ancha de toda la calle, con frente á la calle Venezuela, base $ 175,000 mic.

El Miércoles 9 de Febrero á las 2 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

La magnífica y lujosa propiedad que arriba se indica, construida sólidamente con los mejores materiales del pais, moderna y elegante, paredes dobles en cal como para echarle 2 altos, techos de maderas duras, azoteas de baldosas.

El terreno consta de 18 vs. de frente por 100 vs. de fondo á la calle Venezuela, donde tiene igual puerta.

El edificio tiene 2 cuerpos; uno frente á la calle de Belgrano con dos ventanas á cada lado, la gran puerta cochera que es de cedro, puertas de fierro en el zaguan pintado al óleo, cielo raso de yeso y piso de piedra.

El cuerpo de la derecha se compone de una gran sala y ante-sala con portadas, piso de madera y cielo raso de yeso; el cuerpo de la izquierda se compone de sala y ante-sala y 3 grandes piezas, con pisos de tabla, comedor con chimenea, piso de baldosa, dispensa con sótano, pisos de baldosas y todas estas habitaciones con cielo raso de yeso, gran cocina, piso de baldosa, puertas, persianas de cedro en todas las puertas exteriores.

En el primer patio, gran corredor sobre columnas de material con chapiteles, piso de mármol blanco y negro, algibe con brocal de mármol; en el costa do derecho hay un jardin, dividido del patio por medio de una balaustrada de material que va hasta el 20, patio, donde comienza la huerta que ocupa la mitad del terreno, lleno de árboles frutales, de varios parrales dobles sobre zarzos de fierro de uva moscatel, y otras ricas clases, pudiendo calcular sin exageracion que hay unas 100 varas de parral.

En el segundo zaguan hay una puerta de celocia que dá al segundo patio, con pozo, bomba y aguas corrientes que lleva al gran depósito que está en la azotea y que surte la casa y sus dependencias; hay ademas un edificio de altos con dos piezas para sirvientas, lavadero con piso de piedra, abajo caballeriza con cochera y galpones.

La vereda al frente es de piedra genovesa; tiene dos varas de ancho y 4 magníficos aguaribais en el cordon.

Por cuanto lo que enumeramos es una pálida descripcion del edificio, para juzgarlo es necesario verlo; las personas que por su ocupacion no puedan vivir en el campo en el verano, tienen aquí todo reunido, confortable casa para el invierno y una magnífica y ventilada casa quinta para el verano con su doble via de tramways á la calle.

En cuanto al barrio no lo hay mas lucido y mas poblado de lujosas casas de familia en el municipio.

La base de 175,000 $ es justo la mitad de su valor verdadero, de esta linda propiedad y es el precio estipulado en las órdenes que tenemos en vista para proceder á la venta.

Títulos en regla.

Mas datos, ocurirán á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1[2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p% al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p% trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raiz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1[2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de los cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerrito», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están ademas muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos de aguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado

á 3 leguas

del pueblo y estacion del ferro-carril del Oeste

Una legua de campo superior calidad

con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.

20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles

En el mismo establecimiento

EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabe, compuesto de una legua cuadrada y cuyos pormenores los daremos próximamente.

Por H. Walzenborn

Terrenos ¡Judicial! Terrenos

EN LOS

PUEBLOS DE LA ENSENADA Y TOLOSA

El Domingo 30 de Enero

A la 11 en punto, venderé por órden del señor Juez de Comercio, las siguientes fracciones de terrenos:

Ensenada

5 lotes señalados en el plano general, con los siguientes números: 72, 74, 76 y 78 se componen de 45 m. 3 cts. de frente, por 43 m. 30 cts. de fondo. La tasacion de los 5 lotes es 10,000 ps. mic., base para la venta 6666 ps. mic.

Tolosa

7 lotes con letra: B, manzana 27, letra G, manzana; 34 letra D, manzana 78; letra G manzana 78 y letras A, C, E, manzana 75; estos lotes tienen 43 m. 30 cts. por cada costado. Su tasacion es 3.000 ps. mic., cada lote, base 2,000 ps.

A mas, un solar letra E, manzana 34, con 25 m. de frente por 86 m. 70 cts. de fondo, tasacion 3,000 ps. mic., base 2,000 ps. mic.

Puntualidad en la hora. e. 20 v 31-

Bollini, Muro y Ca.

JUDICIAL

TERCERA Y ULTIMA TASACION

de

todos los útiles

de la

GRAN DESTILERIA

y

DOS BUENAS CASAS

y el

edificio destinado á la fábrica

Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fonrouge y perteneciente al concurso de D. Bernardo Etchegoyen.

Pueblo de San Justo

El Jueves 10 de Febrero, á las 12 del dia. Ojo fabricantes. Tasacion por el todo, pesos mic. 228,914, 2[3 partes base de venta pesos mic. 152,610.

Remataremos todo lo que se espresa en el edicto judicial que sigue:

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor don Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia diez del entrante Febrero, á las 5 p. m., los martilleros públicos Bollini, Muro y Ca., procederán á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de don Bernardo Etchegoyen, las que se hallan ubicadas en el partido de Matanzas, pueblo de San Justo y consisten en una destileria con una caldera de fierro de 4 m. 70 cts. de largo por 1 m. 0 3 de diámetro exterior y 0 m. 90 cts. de interior, conteniendo 68 tubos de 0.6 de diámetro con todos sus aparatos de seguridad, nivel de agua y manómetro, 1 motor á vapor, caldera vertical sistema inglés, máquina á pilon con sus llaves correspondientes, nivel de agua, manómetro y aparato de seguridad completo, con una chimenea de fierro batido de 35 cts. de diámetro por 10 m. de alto, 1 molino de moler armado sobre madera de quebracho de 18 cts. cuadrados por 1 m. de diámetro, movidos por dos engranajes y dos rondanas, una fija y otra movible; fragua con su fuelle y útiles correspondientes, 1 torno de fierro armado sobre un banco de pino de 4 m. de largo por m. 0.50 cts. de ancho, 1 bomba de bronce con embolo 0.8 de diámetro sobre 0.50 de alto, aspirante y espelente, armada en el pozo, movida por una trasmision de 2 metros de largo elevando su exéntrico, una bomba de bronce de 0.14 cts. de diámetro por 0.50 de alto, aspirante y espelente, con válbula de aspiracion á válbula de repelacion aislada. Esta bomba sirve para subir el pico á la destilacion, un alambique de destilar con columna destilatoria en cobre colorado, de 0.60 cts. de diámetro por 1 m. 30 de alto con su caldera, aparato á serpentin de 1 m. 35 de alto por 1 m. 50 de diámetro, 1 llave para vaciar, 1 rectificador, caño de cobre para alimentar de 0.06. Depósito de rectificador con 6 llaves de 0.30 cts. de diámetro, un refrigerente con su serpentin, 1 condensador con llave para alimentar, 1 estanque y un regulador para el líquido, y 1 pequeño aparato para destilar de 40 litros mas ó menos con su hornalla en fierro batido el refrigerente con serpentin de cobre, 1 depósito de fierro batido de 3 m. de largo por 1 m. 70 de ancho y 1 m. 40 de alto, armado sobre madera de 4 m. de alto, 2 tinajas de pino, 1 m. de diámetro por 2 m. de alto con sus accesorios, 2 depósitos de pino ovalado de 1 m. 50 de diámetro por 0.80 de alto, 1 cajon de pino forrado en el interior con zinc de 9 m. 42 de largo 1 m. 17 de ancho y 0.30 de alto, conteniendo 30 m. de tubo de zinc de 0.10 de 0.07 diámetros, 1 árbol de trasmision de fierro de diámetro: por 14 m. de largo, 1 correa simple de 18 m. de largo por 0.12 cts. de ancho, 1 id de 14 m. 0.13 de ancho, 1 id doble de 14 m. de largo por 15 de ancho, 1 id simple de 1 m. de largo por 0.08 cts. de ancho, 150 m. caño de fierro galvanizado, 1 cajon de madera de 8 m. 86 de largo por 1 m. 17 de ancho y 0 m. 20 cts. de alto, conteniendo 26 metros caños de zinc de 0 m. 10 cts. de diámetro, 1 pequeño aparato de bronce para la destilacion incompleta, una rondana de madera de 0 m. 60 cts. de diámetro, 1 id de fierro, 3 tablones de pino colorado, 10 tinajas grandes colocadas en firme, 1 barrilito vacio, 1 farol con su lámpara, 1 piedra de afilar con su armadura, 1 depósito para agua en el techo, 10 barriles vacíos, 1 carretilla de madera, 1 cajon pino vacio, 1 m. 80 cuadrado colocado en el patio, 1 balanza romana para 2,500 kilos, 2 barriles con cal, 1 cuartilla, 1 farol con su lámpara, 1 escalera de madera para los dos depósitos, 1 armazon de madera de un metro 80 cts. con dos depósitos de madera, 5 id id con sus llaves correspondientes, 1 escalera de fierro en el pozo, 1 banco de carpintería, 3 tablas de pino de 1[2 pulgada, 1 cajon con tubos para lámparas, una regla de carpintería de 2 m. 50 cts. de largo, 1 máquina para desgranar, 1 chimenea de fierro, 1 cuarto para hacer brotar el maiz, 1 late de harina, 120 galones de aguardiente, 3 bolsas maiz desgranado, 1 bl. carbon de piedra.

Una finca donde se encuentra situada la destilería, en el pueblo de San Justo, formando angulo de esquina á las calles de Salta y Entre-Rios, con terreno de 21 m: 70 cts, de frente al Sud por la calle de Salta por 38 m. 30 cts. de fondo al Norte y frente á la calle Entre-Rios, equivalente á una superficie de 841 m. 90 cts. cuadrados con tres grandes piezas, pozo de agua con brocal de cobre 7 pilones de material, uno id, sin pilones, una hornalla con chimenea de material y sótano incluso su pieza. ademas el buen edificio destinado á la destilería con entrepisos, puertas, vidrieras etc.

Otra finca perteneciente al mismo concurso, situada en el mismo pueblo en la calle de Entre-Rios, con terreno de 12 m. 95 cts de frente al Este inclusos sus medianerías por 43 m. de fondo al Oeste, teniendo 12 m. 40 cts. de ancho el fondo incluyendo tambien su medianería, con 4 piezas, 1 espléndido patio, cocina de material, cuarto de baño, letrina, pozo de agua, parral con zarzos de fierro; esta casa es de azotea lo mismo que la anterior.

Tasacion de todo 228.914 ps. mic.

2[3 partes, base de venta 152,610 ps. mic.

Buenos Aires, Enero 26 de 1881.

J. REYNOSO

Escribano Secretario, Perú 130

Nota importante

Por providencia del Sr. Juez de Comercio y á pedido de los señores Síndico y Juez Comisario de este concurso, se autoriza á los martilleros para que caso de no haber una oferta que esceda de la base, se venderá todo fraccionado al mas alto precio por lo que den y sin retirar lote, lo que ponemos en conocimiento de los interesados.

BOLLINI MURO Y Ca.

28—Bolivar—28

E. Spika

REMATE JUDICIAL

EN EL TANDIL

de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 mic., base para la venta las 2[3 partes $ 26,333 mic.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos. por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27 v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.

Tristan María Almandos. Secretario.

e. 29 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y en plaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Julio Fonrouge, se hace saber á don Manuel Galeano, que en la demanda que contra él sigue D. Fabio A. Otamendi por cobro ejecutivo de pesos, se ha trabado embargo en la finca calle de Lavalle núm. 13, entre Buen Orden y Lima. Al mismo tiempo se le previene que si no comparece á tomar la intervencion que le corresponde en este litis, se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Enero 24 de 1881.

A. Julio Blanco

e 25 v 28 Perú 130

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbeu**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que me halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 v. *Justiniano Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.

Tristan María Almandos.

e18 30p

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gervasia Saavedra de Cano y de D. Nazario Cano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Oficina calle Defensa núm. 86, 3er. patio.

Manuel A. Victorica, Escribano Secretario.

e. 12 v 13.

AVISOS

A LA

CIUDAD DE LÓNDRES

Carnaval de 1881

Tar atan dorado y plateado lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 $ el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina, desde $ 3 mic. vara hasta 30 pesos.

Organdi blanco á baston y calado.

Nansuck fino liso, labrado y calado á mic. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $ vara.

Clarin organdi y yaconás de todos colores para transparentes y vestidos á mic. 4, 5 y 6 pesos vara.

Rasos, fulares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

1,000,000 (UN MILLON)

PANTALLAS JAPONESAS

Dibujos riquisimos — Clases finas

A 1 $ mic. cada una

Esta verdadera ocasion se encuentra

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

ESTACION DE VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señoras.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hiloj con guarniciones de moda, vestidos de granadina, vestido de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etcétera, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

160,000

varas cambray de hilo con flores de colores; color firme garantido.

DIBUJO DE MODA

A 3 pesos mic. la vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á $ 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40 hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la Ciudad de Lóndres

38 PERU 38 —ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

5000

MANTILLAS ESPAÑOLAS

LEGITIMAS

de chapa y de chantilly

negras y blancas

desde mic. **400** hasta **5,000** pesos una

Este surtido único en Buenos Aires, se encuentra

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189--RIVADAVIA--189 BUENOS AIRES

SEDERIAS

SEDERIAS

GROS DE COLORES

de

mas de 195 tintes distintos

TODOS DE MODA

30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 $ mic. la vara

Este inmenso surtido, único en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERÚ—38

SEDERIAS

SEDERIAS

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑSA

Surtido nuevo y completo en camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valenciana.

Enaguas de clarin, manzú y percal con y sin cola, calzones, batas, pañuelos de mano con y sin valenciana, medias francesas é inglesas.

Corsés finos

Nuevo y completo surtido, abanicos, sombrillas, quitasoles, guantes de todas clases, etc., etc.

Todos estos artículos se encuentran:

A la ciudad de Lóndres

88 PERÚ 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Sombreros de paja y de fantasia

Adornos de moda desde 15 $ hasta 100 $

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

SEDERIAS

Gros para banderas, clases, anchos y colores especiales, surtido completo, se encuentran:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERÚ 38—Entre Rivadavia y Victoria

AVISO Á LAS SEÑORAS

Percales kachemyr, yaconás yeddo, clarin yokohama, organdí pompadour, género de seda para guarnicion, género de fantasia para vestidos, nuevo y completo surtido se acaba de recibir—

A la Ciudad de Lóndres

A mas—50,000 piezas géneros de moda y de todas clases para vestidos componen nuestro surtido. Hay desde mic. 2 la vara, hasta 55 ps. Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

38—PERÚ—38

A la Ciudad de Lóndres

VESTIDOS HECHOS

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de hilo enterizos y con batitas de hilo bordado de clarin blanco, de piqué, de groos de colores, de lana y seda, de oxford y percal, hay desde 10 $ hasta 680.

Talmas de piqué y clarin, ajuares completos, vestidos de bautismo, etc. etc.

Esto surtido único en Buenos Aires se encuentra—

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

(entre Rivadavia y Victoria.)

RASO — RASO

SEDERIAS

RASO BLANCO — RASO DE TODOS COLORES

CLASES Y ANCHOS

Desde 15 la vara hasta 90 $ mic.

Se ha recibido un surtido completo

A la Ciudad de LÓNDRES

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AVISO A LAS SEÑORAS

200,000 varas

Género de **última moda** de buen gusto y de uso garantido á

2 $ mic. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra á *La Ciudad de Lóndres*, 38 Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.

COLEGIO INGLÈS

170—ARTES—170

Fundado en 1860

En este establecimiento, pueden los padres de familia lograr para sus hijos una educacion tan sólida como en Europa ó Estados-Unidos, pues el afan de sus directores no se cifra en preparar á sus alumnos para *rendir exámenes*, sistema que está produciendo tantos literatos ignorantes, sino en instruirles concienzudamente.

Los programas abarcan los idiomas patrio, inglés y francés, las matemáticas, la taquigrafía y los demás ramos de una educacion comercial, como tambien los cuatro primeros años de los cursos de la Universidad.

e. 30 v 2 f. W. D. Junor.

Al Comercio

La casa de *L. Jacobsen y Ca. Libreria Europea, calle de Florida núm. 242*, tiene el honor de avisar que acaba de ser nombrado Agente general para la venta de los renombrados *Libros en Blanco* de Contabilidad y demás *Utiles de Escritorio*, procedentes de la afamada fábrica de los Sres. *W. Collins Sons y Ca.* (Limited,) *de Glasgow, Lóndres y Edimburgo.*

En nuestra libreria se puede desde ya, inspeccionar un vasto surtido de esos artículos, y no dejará de llamar la atencion de los interesados, la extraordinaria baratura reunida á una rara perfeccion en todos los detalles de ellos.

Podemos ofrecer libros en blanco de todo tamaño, cuadernos para colegio, *papel de cartas y sobres*, de rico papel inglés y de superior hechura, mas barato que hasta ahora se pagó por los mismos artículos de fabricacion francesa, ordinaria.

Nos habilita un arreglo especial con la fábrica en Glasgow, para poderos encargar de hacer confeccionar, dándonos 18 semanos de plazo para entregar los mas grandes, ó menores libres de contabilidad especiales, con estricto arreglo á las órdenes é instrucciones del comitente, con garantia de un trabajo perfecto y con una notable economia.

Libreria Europea

L. JACOBSEN Y Ca.

Caballo elegante Se vende un hermoso caballo de tiro, apropósito para coupé ó Victoria.

Para verlo, en la cochería calle de Santiago del Estero entre Victoria y Alsina. e. 30 v. 2 f.

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-40	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35 x	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9- x
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15 x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	26	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6.5 x	—
General Rodriguez	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7.5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingo	5.40	7.40	8.55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55 x	7.55 x	9.5	10.15 x	11.3 x	—	3.5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9.0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5.0 x	7.0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5.5	7.5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque	5.0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6.0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7.5
General Las Heras	8.5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9.5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	REGRESOS 20
Lobos	7.5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8.5 x	5.50
General Hornos	8.20	6.5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7.0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5.0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8.45
San Antonio	9.20

Estaciones	REGRESO 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6.5
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Ferro-carril del Oeste

AVISO

Se llama á licitacion para la venta de diarios en la estacion Parque.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de la Gerencia de la estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á la 5 p. m.

Las propuestas se recibirán cerradas y firmadas en la Secretaría de la Direccion, hasta el 31 del corriente, á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Enero 29 de 1881.

e. 28 1 p. *El Gerente.*

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

PAPEL

de

DIARIOS

Se vende á 40 $ la arroba en la Administracion de este diario, Belgrano núm. 131.

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067—MORENO—1067

Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primora ábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maido Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad--Botica Cerrito y Cangallo

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

A 160 pesos el ciento

Depósito: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENNE

RIVADAVIA 309

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Depósito de Semillas y Plantas

DE

VICENTE PELUFFO Y Ca.

Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.

201—CALLE ALSINA—201

Frenteá la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrago y céspedes, semillas de plantas industriales.

Herramientas especiales para jardines y quintas. 201—CALLE DE ALSINA—201.

MIGUEL GOYENA

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Belgrano núm. 83. o. 13 v 29.

MANUEL PEREZ DEL CERRO

CONTADOR PUBLICO

Escritorio y domicilio, Cuyo 242

e. 11 v 19.

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

Gran Baratillo Nacional

BELGRANO 354

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEÑ

Gran Sastreria y Roperia del Baratillo Nacional

Hombres—Trajes completos sobre medida para hombres clase superior á 240 y 280 id id clase inmejorable á 340 y 390. (Se garanten que valen 700;) id id id con jaquet á 340, 390, 470 y 550 (Son los que valen 1100;) id negro con jaquet á 470, 550 y 600. (Valen 900;) id id id con levita á 600, 700 y 850. (Se garanten que valen 1400;) famoso surtido en pantalones hechos y casimires para hacerlos sobre medida á 70, 90 y 130. (Valen 200;) sacos cruzados, derechos y forma jaquet á 100, 140 y 190. (Valen 400;) chalecos de piqué blancos á 40 y 50. (Son los que valen 150.)

Niños—Trajes completos de brin forma elegante á 60, 80 y 120; idem completos de casimir pantalon corto á 70, 90, 140 y 190 (Son los que valen 350), id pantalon largo á 140, 180 y 240 (valen 400).

Recomendamos muy especialmente á los padres de familia esta gran oportunidad en que pueden vestir á sus hijos con elegancia y por muy poco dinero.

SUCURSAL—En la simpática «Villa de Lujan» calle Libertad y 9 de Julio frente á la Plaza, dende podrán comprar en los mismos precios que en Buenos Aires.

Atencion pues, y á comprar barato, pues los tiempos no están para gastar mucho, y mucho mas cuando cuesta tan poco el gastar mucho á gastar poco. Al gran «Baratillo Nacional» BELGRANO 354 entre TACUARI Y BUEN ORDEN.

e26 15p

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo **BAZAR DU MENAGE**

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc. n52 d23 m

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Departamento de Agricultura
Parque 3 de Febrero

En esta oficina, calle de 25 de Mayo 141 (Capitania del Puerto) se reciben propuestas cerradas para la provision de yeguas destinadas al consumo de los animales del Parque 3 de Febrero, durante un año.

Deberán ent.egarse desde el 1° de Febrero próximo, 45 yeguas de medio cogote y de vientre, cada tres meses.

El pago será al contado, debiendo los interesados presentar garantias.

Las propuestas se recibirán hasta el viernes 21 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires. Enero 10 de 1881. e. 11 v 31.

LICITACION
Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000 hojas papel oficio, sin timbre.
12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000 pliegos papel de cuenta.
48000 pliegos papel de envolver.
4000 hojas papel secante, tamaño grande.
10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520 libros y 500 libretas en blanco.
500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800 lápices para papel.
50 gomas de borrar.
350 cajas plumas.
25 botellas tinta de cópiar.
50 latas y 400 frascos tinta de sellar.
100 cajas broches surtidos.
2500 ovillos de hilos de atar, surtido.
5.0 libras estearina.
2500 libras lacre inglés, colorado.
1500 kilos lacre francés, id.
100 libras goma arábiga, en grano.

Todos estos útiles deberán ser entregados en esta ciudad; una cuarta partè ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios qne establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren a! acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
D. J. Arana.
e. 29 30 p. Secretario.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

SEMINARIO ANGLO-FRANCES
592-VENEZUELA-592
Fundado en el año 1852

Participamos á los señores padres de familia y encargados, que las clases de este antíguo y acreditado establecimiento de educacion han principiado á funcionar de nuevo desde el 3 del corriente.

Situado en uno de los mejores barrios de la ciudad, en una casa comodisima y bien ventilada y atendido con especial esmero, reune todas las cualidades necesarias para un establecimiento de esta clase.

Los idiomas especiales del colegio á mas del nacional, son el inglés y el francés

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por mas informes al— Director.
Williams P. Parody.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.
e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por el Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á ios ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Se ofrece Un hombre español para portero ó mucamo; y al mismo tiempo para enseñar gramática latina, y todo lo necesario en que se incluye. El que se interese, dirijase bajo carta con las iniciales V. M., á la calle de Entre-Rios núm. 159. 8p.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª
Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fecha res, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera. SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS mjc. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

Se reciben propuestas cerradas, para la conduccion de bultos conteniendo libros y útiles con destino á los establecimientos nacionales de educacion en las provincias.

Dichas propuestas se abrirán en la Secretaría de este Ministerio el dia 5 de Febrero del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la qᵉ á su juicio fuere mas ventajosa y ofreciere mejores garantias de cumplimiento.

Las condiciones de esta licitacion se manifestarán en la Secretaria.

Buenos Aires, Enero 5 de 1880.
El Secretario.

LA CENTRAL
CONFITERIA Y PASTELERIA
Tacuari y Victoria
Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo
CONFITES Y BOMBONES FINOS
Frutas y dulces de Europa
Variedad de fuentes y ramilletes para regalos
TURRON VARIAS CLASES
Mazapan de frutas y de Toledo
HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS
Café molido clase superior á 10 pesos libra
n56 d29 30 p

AGUA HELENICA
Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frótese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ó operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES
CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

Una familia extranjera
De tres personas marido, mujer y una niña, se ofrecen para todo servicio. La mujer es inteligente en toda clase de labores y trabajos de casa, y el hombre apto para cualquiera ocupacion. Tiene toda clase de garantias; la niña de doce años sirve para cuidar niños.

Ocurran á esta imprenta. donde se les informará

Administracion General
DE
CONTRIBUCION DIRECTA
Y
PATENTES DE LA CAPITAL

Desde el Lúnes 10 del corriente esta Oficina empezará el espendio de las patentes á los ambulantes que deberán munirse de ella antes del fin de mes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1881.
Calle Maipú núm. 142.
Administrador General.
e. 9 v 31. JORGE LYNCH.

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta —enta, donde le darán razon.

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.
62 d 1.° 31

AVISO
Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un liquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880.
Camilo G. Pardo, Secretario.

Escuela de Música de la Provincia
ALSINA 505

Se hace saber que desde el 4 del corriente, está abierta la matrícula para la inscripcion de los alumnos que quieran ingresar en el curso de este año. El precio de la matrícula es de 200 ps., siendo esta general para todas las clases, esceptuando la de Armonia en la que se abonará 200 ps. por matrícula. La Secretaria está abierta de 2 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 15 v 31. El Secretario.

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de tresela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mjc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia
E 1° 30 p.

Aviso Oficial

Por órden superior se pone en conocimiento de los hacendados de esta provincia, que existen en la Comandancia de la Frontera de Córdoba, los siguientes animales yegaarizos que fueron rescatados de los indios en la última espedicion al desierto.

Sesenta yeguas (60).
Treinta potrillos de dos años (30).
Doce id del pié (12), con estas marcas:

J-H 5 ★

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, puede ocurrir á dicha Comandancia, munidos de los correspondientes certificados para hacer su reclamo.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 30 de 1880.
n59 e4 *El Comisario General*

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la maestra existente en Secretaría.

2ª El tipo que se emplee deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3ª La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4ª El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5ª La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 14 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial
Secretaría del Senado Nacional

Debiendo hacerse una nueva edicion de la Constitucion Nacional y Reglamento de Debates y policia interior de la Honorable Cámara de Senadores de la Nacion, se llama á licitacion para la espresada publicacion, en número de 500 ejemplares, impresion esmerada, tipo nuevo y papel fino. Formato, segun la muestra que se dará en Secretaría.

Los proponentes pueden acompañar las muestras de papel y de tipo.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el 31 del corriente.

En dicho dia á la una p. m. se abrirán aquellas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
e. 23 v. 31 El Secretario.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

Aviso Oficial
COMISARIA GENERAL DE MARINA

Por disposicion superior el Sábado 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en esta Comisaria General, la licitacion verbal para practicar las reparaciones de carpinteria y máquina, á los vapores de la Escuadra, «Resguardo,» «Talita y «Argentino.»

El pliego de condiciones, bajo las cuales deberan ejecutarse las reparaciones en los buques mencionados, estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia designado para efectuar la licitacion.

Los proponentes, deberan presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito, por el 5 p% sobre el valor total de los buques sin cuyo requisito no será oida propuesta alguna.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e. 16. 8 p. *Luis del Carril.*

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.
El Comisario General.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1|2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 574 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1|4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo' 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1|2 id.

Art. 2° Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corsesponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin

espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta de el proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en mjc.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaría General de Guerra, Enero 20 de 1881.
El Comisario General.
n42 e20-31p.

AVISO AL COMERCIO

El Director General de Correos y Telégrafos que suscribe, cree de su deber dirigirse al público y especialmente al comercio de la República, haciéndole saber:

1° Que de acuerdo con los reglamentos que rijen este Departamento; toda queja que se presente ante esta Direccion por estravío ó pérdida de correspondencia, es inmediatamente atendida, practicándose las diligencias del caso, para el descubrimiento de las piezas estraviadas, ó tomarse las medidas reglamentarias, para el castigo de los culpables, si los hay.

2° Que las denuncias anónimas hechas por la prensa, no pueden dar lugar á la formacion de proceso alguno, ni, por consiguiente, á averiguaciones de oficio.

3° Que, no obstante esto, habiendo un diario de esta ciudad hecho referencia en uno de sus últimos números, á pérdida de correspondencia que, segun él, tuvieron lugar en el mes de Agosto de 1880 (época en que, como es notorio, la Direccion General de Correos y Telégrafos no estaba aún reorganizada), esta Direccion ruega á los señores comerciantes aludidos por ese diario, quieran presentarle sus datos para proceder como el Reglamento General dispone.

4° Que asi mismo, pide á toda persona que tenga alguna reclamacion pendiente contra el correo, se presente á la Direccion, en cualquier forma que sea, siempre que lo haga bajo su firma, en la seguridad de ser inmediata y eficazmente atendida, pues siendo el principal deber de la Direccion inspirar confianza al público y al comercio especialmente, no se omitirá diligencia alguna para el esclarecimiento de la verdad.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
49 e25 13 p. *O. Ojeda.*

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

DIRECCION GENERAL
DE
Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion para el servicio de Mensagerias durante un año desde *San Pedro al Baradero* segun las bases siguientes:

1ª Se efectuarán cuatro viajes redondos por semana, segun el itinerario que formen los Administradores del ramo, de acuerdo con el contratista y en combinacion con los demás servicios de Correos.

2ª El contratista se someterá á las disposiciones del cap. XXXIX del Reglamento General y sus correlativos, gozando de las franquicias que los mismos le acuerden.

3ª El contratista hará el servicio con sus propios elementos, estableciendo postas, de las que podrá servirse el Gobierno sin retribucion.

4° Las propuestas deberán presentarse el 29 de Enero de 1881 á esta Secretaría, en papel de 5 ps. fts. y deberán venir firmadas por un fiador abonado.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.
Diego J. Arana.
n58 d30 v29e Secretario

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

Aviso Oficial
Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entregar

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de créditos como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

SEMINARIO INGLÉS
95—Tacuarí—95

El Director de esto Colegio ofrece á los padres ó encargados que quieran confiarle la educacion de sus hijos ó encomendados, una esmerada educacion, una instruccion razonada, sólida, amena, á la vez quo alimentacion sana y abundante.

La enseñanza se divide en elemental, comercial y universitaria.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. La asistencia será paternal y esmerada.

Las personas que deseen informes acerca de este establecimiento, podrán dirijirse á los señores padres ó encargados de los alumnos—Señores Enrique Sundblad, Alejandro Maderna, F. Martinez de Hoz, Márcos Esnaty, Pastor Senillosa, D. Francisco B. Madero, Dr. E. Wilde, Sres. Esteban Larco, Juan Señorans, Felipe R. Piñero, Cárlos Rodriguez Larreta, Juan Lucio Somoza, Dr. Salvador Doncel.

El Director—
ADOLFO N. NEGROTTO.

Aviso Oficial
COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e.16. 30 p. *Luis del Carril*

Aviso Municipal

Se hace saber á los que espenden agua para el consumo de la poblacion, que les está terminantemente prohibido el pintar por dentro las vasijas de que se sirven para dicho espendio.

Los infractores serán penados con multa ó prision.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 15 v El Inspector General.

Aviso Municipal

Rijiendo para el municipio de Buenos Aires los mismos impuesto del año pasado, en virtud del artículo 3° de la Ley de 6 de Diciembre de 1880, se previene al público que el derecho de visita de pesas y medidas, se empezará á cobrar desde el 1° de Febrero entrante, á cuyo efecto, los que deben pagarlo se presentarán á la contaduria municipal á munirse de los boletos correspondientes, previniéndose que al hacerlo así, deben exhibirse los boletos que constaten el pago del mismo impuesto correspondiente al año 1880.

Buenos Aires, Enero 17 de 1880.
e. 19 v 31.

DIRECCION GENERAL
DE
TELÈGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª de Campana al Rosario y escalas.
2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaría, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las cindades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22e19m19